



M.I MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRANSITO DE GUAYAQUIL EP
AUTORIDAD DE TRÁNSITO MUNICIPAL

PLIEGOS

PROCESO DE SELECCIÓN DEL ALIADO ESTRATEGICO PARA REALIZAR LOS DISEÑOS DEFINITIVOS, SUMINISTRO, CONSTRUCCIÓN, MONTAJE, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, FINANCIAMIENTO Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO AEROSUSPENDIDO PARA LA CIUDAD DE GUAYAQUIL (PRIMERA FASE GUAYAQUIL-DURÁN)

Guayaquil - Ecuador

Agosto de 2015

SECCIÓN I CONVOCATORIA

De acuerdo con los Pliegos de la Convocatoria Pública para el PROCESO DE SELECCIÓN DEL ALIADO ESTRATEGICO PARA REALIZAR LOS DISEÑOS DEFINITIVOS, SUMINISTRO, CONSTRUCCIÓN, MONTAJE, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, FINANCIAMIENTO Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO AEROSUSPENDIDO PARA LA CIUDAD DE GUAYAQUIL (PRIMERA FASE GUAYAQUIL-DURÁN), elaborados por la Empresa Pública Municipal de Tránsito de Guayaquil EP (en adelante EPMTG) y supervisados por la M.I. Municipalidad de Guayaquil, se convoca a las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, asociaciones de éstas o consorcios, compromisos de asociación o compromisos de consorcio, legalmente capaces para contratar, a que presenten sus ofertas para REALIZAR LOS DISEÑOS DEFINITIVOS, SUMINISTRO, CONSTRUCCIÓN, MONTAJE, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, FINANCIAMIENTO Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO AEROSUSPENDIDO PARA LA CIUDAD DE GUAYAQUIL (PRIMERA FASE GUAYAQUIL-DURÁN)

El plazo del Contrato es de TREINTA (30) AÑOS, de acuerdo a los cronogramas y etapas previstos para la ejecución y operación del Contrato.

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

- 1.- Los Pliegos están disponibles, sin ningún costo, en el portal web de la M.I. Municipalidad de Guayaquil www.guayaquil.gob.ec, así como en las oficinas de la Secretaría de la Comisión Técnica de la M.I. Municipalidad de Guayaquil, ubicadas en el tercer piso del Palacio Municipal, Dirección de Asesoría Jurídica, en las calles Pichincha N°. 605 y Clemente Ballén, de esta ciudad de Guayaquil.
- 2.- El procedimiento de contratación se realizará en TRES ETAPAS:
 - a) Valoración de la experiencia de los oferentes;
 - b) Evaluación de la Oferta Técnica y Adhesión a los términos previstos en los pliegos; y,
 - c) Evaluación de Oferta Económica.
- 3.- **La presentación de los documentos para la “valoración de la experiencia de los oferentes”** se presentará, dentro del plazo de CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, en las oficinas de la Secretaría de la Comisión Técnica, ubicada en el tercer piso del Palacio Municipal, Dirección de Asesoría Jurídica, en la calle Pichincha No. 605 y Clemente Ballén, hasta las 14h00 horas de conformidad con la fecha establecida en el calendario del proceso.

- 4.- La oferta técnica se presentará para la etapa denominada **“Evaluación de la Oferta Técnica y Adhesión a los términos previstos en los pliegos”** dentro del plazo de SETENTA (70) DÍAS CALENDARIO, subsiguientes a la conclusión de la primera etapa, esto es la **“valoración de la experiencia de los oferentes”**, en las oficinas de la Secretaría de la Comisión Técnica, ubicada en el tercer piso del Palacio Municipal, Dirección de Asesoría Jurídica, en la calle Pichincha No. 605 y Clemente Ballén, hasta las 14h00 horas de conformidad con la fecha establecida en el calendario del proceso.
- 5.- La oferta económica se presentará para la etapa denominada **“Evaluación de Oferta Económica”** dentro del plazo de QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, subsiguientes a la conclusión de la segunda etapa esto es, la calificación de los oferentes de la **“Evaluación de la Oferta Técnica y Adhesión a los términos previstos en los pliegos”**, en las oficinas de la Secretaría de la Comisión Técnica, ubicada en el tercer piso del Palacio Municipal, Dirección de Asesoría Jurídica, en la calle Pichincha No. 605 y Clemente Ballén, hasta las 14h00 horas de conformidad con la fecha establecida en el calendario del proceso.
- 6.- Los interesados podrán formular preguntas en las primeras dos etapas del proceso:
 - 6.1.- Los oferentes interesados tendrán el plazo de VEINTIÚN (21) DÍAS CALENDARIO contados a partir de la publicación del proceso, mediante el cual podrán realizar preguntas que guarden relación con la primera etapa del proceso denominada **“Valoración de la experiencia de los oferentes”**;
 - 6.2.- En la segunda etapa del proceso denominada **“Evaluación de la Oferta Técnica y Adhesión a los términos previstos en los pliegos”**; los oferentes calificados de la primera etapa podrán realizar preguntas que guarden relación con la segunda o tercera etapa del proceso para la cual tendrán el plazo de DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO y UN (1) DÍA CALENDARIO en el que se efectuará una audiencia pública (previamente solicitada), donde podrán realizar observaciones al proceso quienes hayan solicitado con anterioridad y hayan acreditado ser representantes directos de los fabricantes y/u operadores que tengan interés en continuar en el proceso precontractual.
 - 6.3.- La Comisión Técnica absolverá las preguntas y realizará las aclaraciones o modificaciones necesarias, de la primera y de la segunda etapa en un plazo máximo de DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO, subsiguientes a la conclusión del período establecido para formular preguntas y aclaraciones así como también del período establecido para la audiencia pública donde los interesados podrán realizar observaciones, respectivamente. En la tercera etapa no se admitirán preguntas ni aclaraciones por parte de los oferentes.

- 7.- La apertura de las ofertas se realizará una hora más tarde de la hora prevista para la recepción de la oferta técnica. La oferta económica la presentarán únicamente los oferentes habilitados, en la fecha establecida en el calendario de la presente Convocatoria Pública.
- 8.- Las ofertas, tanto técnica como económica, deberán presentarse por la totalidad de la contratación, dentro de los plazos correspondientes previstos en el calendario de la presente Convocatoria Pública.
- 9.- La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en los pliegos de este proceso de contratación.
- 10.- Los términos de la presente contratación, tales como especificaciones técnicas de los servicios y obras a ser contratadas, forma de pago, entre otros aspectos generales y específicos de la presente contratación, se encuentran detallados en los pliegos de contratación.
- 11.- La presente Convocatoria Pública se sujetará a lo previsto en los pliegos del proceso, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización, la Ley Orgánica de Empresas Públicas, la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y su Reglamento, la Ordenanza que Regula el Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial en el cantón Guayaquil, así como las demás normas jurídicas aplicables. Asimismo, en cuanto al procedimiento, se aplicará supletoriamente lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en la medida que la naturaleza de la contratación lo permita.

Guayaquil, Agosto de 2015

Andrés Roche Pesantes

GERENTE GENERAL

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE GUAYAQUIL EP

SECCIÓN II CONDICIONES GENERALES

PROCEDIMIENTO PRECONTRACTUAL

SECCIÓN I	2
SECCIÓN II	5
2.1 COMISIÓN TÉCNICA	7
2.3 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS:	8
2.4 INHABILIDADES:	9
2.5 MODELOS OBLIGATORIOS DE FORMULARIOS:	10
2.6 REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN:	10
2.7 PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES:	10
2.8 MODIFICACIÓN DE LOS PLIEGOS:	10
2.9 CONVALIDACIÓN DE LOS ERRORES	10
2.10 CAUSAS DE RECHAZO DE LAS OFERTAS:	11
2.11 ADJUDICACIÓN Y NOTIFICACIÓN:	12
2.12 GARANTÍAS:	12
2.12.1 Garantía de Seriedad de Oferta	12
2.12.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	13
2.12.3 Garantía de Responsabilidad Civil	13
2.12.4 Póliza de todo riesgo	14
2.12.5 Póliza de Seguros de Vida y Accidentes Personales	14
2.12.6 Garantía Técnica	15
2.12.7 Carta de intención de financiamiento	15
2.12.8 Tipos de garantías	16
2.12.9 Entrega y devolución de las garantías	16
2.13 CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	16
2.14 DECLARATORIA DE PROCEDIMIENTO DESIERTO	17
2.15 ADJUDICATARIO FALLIDO	17
2.16 PROYECTO DEL CONTRATO	17
2.17 FORMALIDADES	18
2.18 INICIO DEL PLAZO DEL CONTRATO DE ALIANZA ESTRATÉGICA	18
2.19 PLAZO PARA LA FIRMA DEL CONTRATO DE ALIANZA ESTRATÉGICA	18
2.20 GASTOS	18
2.21 MONEDA DE COTIZACIÓN Y PAGO	19
2.22 CONTROL DEL CONTRATO	19
2.23 CONTROL AMBIENTAL	19
2.24 PRINCIPIOS	19
SECCIÓN III	20
3.1 OBJETO	20
3.2 INSTRUCCIONES GENERALES	20
3.3 CRONOGRAMA DEL PROCESO	21
3.4 PRÓRROGAS	22
3.5 VIGENCIA DE LA OFERTA:	22
3.6 PLAZO DEL CONTRATO:	22
3.7 PROLONGACIÓN DEL PLAZO CONTRACTUAL	22
3.8 DERECHO DE PREFERENCIA	22
3.9 FORMA DE PAGO:	23
3.10 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	23
3.11 CONSIDERACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE FORMULARIOS Y DOCUMENTOS DE RESPALDO:	24
3.12 PRIMERA ETAPA	25
3.12.1 VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE LOS OFERENTES	25

3.12.2	FORMULARIOS REQUERIDOS EN LA PRESENTA ETAPA:	25
3.12.3	CONSIDERACIONES PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL OFERENTE:	26
3.12.3	EXPERIENCIA MÍNIMA DEL OFERENTE	28
3.13	VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LA PRIMERA ETAPA	28
3.14	SEGUNDA ETAPA.....	28
3.14.1	OFERTA TÉCNICA (EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA Y ADHESIÓN A LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LOS PLIEGOS):	28
3.14.2	FORMULARIOS REQUERIDOS EN LA PRESENTA ETAPA:	29
3.14.3	CONSIDERACIONES PARA LA ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO	29
3.14.4	ANTEPROYECTO:	30
3.14.5	EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL TÉCNICO	35
3.15	VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LA SEGUNDA ETAPA	36
3.16	TERCERA ETAPA	36
3.16.1	OFERTA ECONÓMICA (EVALUACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA):	36
3.16.2	Consideraciones para la elaboración de la oferta económica	36
3.16.3	Formularios de la oferta económica:	38
3.16.4	Documentos adicionales que se deberán incluir en la oferta económica:	40
3.17	EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA:	41
3.18	DECLARATORIA DEL PROCESO DESIERTO:	43
3.19	ADJUDICACIÓN	43
SECCIÓN IV	45
MODELO DE FORMULARIOS	45

CONDICIONES GENERALES

2.1 Comisión Técnica

Para el presente proceso se conformará una Comisión Técnica para la recepción, análisis, evaluación y calificación de ofertas, la misma que se integrará de la siguiente forma:

- Un Delegado del Alcalde de Guayaquil, quien la presidirá;
- El Gerente General de la Empresa Pública Municipal de Tránsito de Guayaquil EP, o su delegado;
- El Presidente del Directorio de la Fundación Municipal de Transporte Masivo Urbano de Guayaquil, o su delegado;
- El Director de Planificación de Tránsito y Transporte de la Empresa Pública Municipal de Tránsito de Guayaquil EP;
- El Asesor Jurídico de la Empresa Pública Municipal de Tránsito de Guayaquil.

Esta comisión analizará las ofertas, incluso en el caso de haberse presentado una sola, considerando los parámetros de calificación establecidos en estos documentos. Luego de analizadas las ofertas, habilitados los oferentes, y establecida por la Comisión Técnica las puntuaciones de las ofertas, el Gerente General adjudicará el proceso a la oferta ganadora, o procederá a declarar el proceso desierto.

La Secretaria de la Comisión Técnica de la M. I. Municipalidad de Guayaquil, ejercerá el cargo de Secretaria de la Comisión Técnica para el presente proceso de contratación.

Para la sustanciación y organización del proceso precontractual se contará con los funcionarios e institucionalidad de la M.I. Municipalidad de Guayaquil, quienes prestarán su apoyo para llevar adelante el proceso y la EPMTG podrá contratar a los especialistas y asesores que considere necesarios para la sustanciación del proceso. De ser necesario, se contará con la participación de especialistas electromecánico y un ingeniero civil especialista en estructuras.

2.2 Participantes:

La convocatoria está dirigida a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, asociaciones de éstas o consorcios, compromisos de asociación o consorcios, legalmente capaces para contratar, que tengan interés en participar en este procedimiento y que cumplan con los requisitos previstos en estos documentos.

Cuando exista un compromiso de asociación o, para la participación en este procedimiento, los miembros designarán un procurador común de entre ellos, que actuará a nombre de los comprometidos. En caso de ser adjudicados, los comprometidos deberán constituirse en asociación o consorcio, previo a la firma del contrato, dentro del término previsto para la firma

del mismo. En caso contrario, se los declarará como adjudicatarios fallidos y se ejecutará la Garantía de Seriedad de Oferta presentada.

En el caso de que participen empresas extranjeras, sea individualmente o como parte de un consorcio, previo a la firma del Contrato, deberán designar un apoderado domiciliado en el país y cumplir con lo previsto en el artículo 6 de la Ley de Compañías, para que cumpla todas y cada una de las obligaciones derivadas del proceso precontractual y del referido Contrato. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a declaratoria de adjudicatario fallido y se ejecutará la Garantía de Seriedad de Oferta presentada.

2.3 Presentación y apertura de ofertas:

Los oferentes desarrollarán su propuesta, de acuerdo con las siguientes etapas con los elementos expuestos a los oferentes en los estudios de factibilidad del sistema transporte público aerosuspendido para la ciudad de Guayaquil.

El proceso se encuentra dividido en TRES etapas claramente diferenciadas:

- a) Valoración de la experiencia de los oferentes;
- b) Evaluación de la Oferta Técnica y Adhesión a los términos previstos en los pliegos; y,
- c) Evaluación de Oferta Económica.

La primera etapa denominada **“Valoración de la experiencia de los oferentes”**; comprende el análisis de la experiencia en la ejecución de proyectos similares.

Pasarán a la segunda etapa los oferentes que cumplan con las exigencias de los pliegos para esta etapa. El proceso de evaluación será del tipo **“CUMPLE – NO CUMPLE”**.

La segunda etapa denominada **“Evaluación de la Oferta Técnica y Adhesión a los términos previstos en los pliegos”**; comprende el análisis de la información existente de estudios previos (factibilidad) y demás información facilitada por la contratante en virtud a los TDR de este concurso. El oferente desarrollará un ANTEPROYECTO que incluirá los diseños preliminares arquitectónicos que deberán acoplarse a cada entorno urbano, así como los pre-diseños preliminares de ingeniería básica del proyecto, incluyendo especificaciones técnicas preliminares y cronogramas. Adicionalmente en esta etapa, se presentará:

- Compromiso de adhesión (Formulario No.9)
- Garantía de seriedad de oferta
- Compromiso y hojas de vida de personal técnico

Pasarán a la tercera etapa los oferentes que cumplan con las exigencias de los pliegos en esta etapa y quienes hayan suscrito los formularios de adhesión. El proceso de evaluación será del tipo **“CUMPLE – NO CUMPLE”**.

La tercera etapa denominada **“Evaluación de Oferta Económica”**; se elegirá al oferente que presente la oferta económica que más convenga a la municipalidad conforme a los costos de la obra y su financiamiento. El oferente deberá detallar el costo de la obra, su fuente y forma de financiamiento con su **respectiva “letter of intent” de conformidad con las condiciones** previstas en los pliegos.

Al momento de elaborar sus Ofertas Económicas los Oferentes deberán considerar e incluir inexcusablemente todos los gastos e inversiones necesarias hasta la puesta en funcionamiento del sistema.

Únicamente los oferentes que participen en la primera etapa del proceso podrán ser considerados y calificados hasta la etapa de evaluación de la oferta económica. Así mismo se deja expresa constancia que los oferentes que participen desde la primera etapa no podrán asociarse para continuar en la segunda y/o tercera etapa del proceso de contratación, por lo que, no se permitirán asociaciones o compromisos de asociación de consorcio en la segunda ni tercera etapa del presente proceso, dejando constancia que, los oferentes interesados en participar en este proceso de contratación bajo la modalidad de compromiso de asociación o consorcio deberán hacerlo desde la primera etapa del presente proceso.

Los documentos para validar la experiencia del oferente, la oferta técnica y la oferta económica se presentarán en sobres separados en tres momentos diferentes de conformidad con las etapas que se han considerado para el presente proceso de contratación, en la Secretaría de la Comisión Técnica, hasta la fecha y hora indicadas en la convocatoria y en el calendario del proceso.

Concluidas las dos primeras etapas de habilitación, los oferentes habilitados podrán presentar su oferta económica de conformidad al calendario establecido en el presente proceso.

La documentación presentada por los oferentes deberá ser original o copias certificadas por un Notario Público. En caso de existir dudas sobre la autenticidad de documentos adjuntados a la oferta, la Comisión Técnica podrá realizar las averiguaciones que considere convenientes, y en caso de tratarse de copias certificadas, podrá solicitar los documentos originales.

Una hora más tarde de terminado el plazo tanto para la presentación de la oferta técnica como para el de la oferta económica, en sus respectivas fechas, se procederá a la apertura de los sobres. El acto de apertura de ofertas será público.

Luego de la apertura se procederá a la consecuente evaluación en los plazos y tiempos previstos en el Cronograma de este proceso de selección mediante convocatoria pública.

2.4 Inhabilidades:

No podrán participar en el presente procedimiento precontractual, por sí o por interpuesta persona, las personas que incurran en las inhabilidades generales y especiales, de acuerdo a los artículos 62 y 63 de la LOSNCP, y 110 y 111 del Reglamento General de la LOSNCP.

No se calificarán las ofertas de personas naturales o jurídicas que de manera pública y notoria, en la ejecución de uno o varios contratos con instituciones del sector público nacional o internacional, hubieren cumplido de forma irregular sus obligaciones contractuales, aun cuando no hayan llegado a ser objeto de terminación unilateral del contrato por incumplimiento. La Comisión Técnica podrá verificar diligentemente la información que obtuviere respecto del carácter irregular de la ejecución contractual respectiva.

2.5 Modelos obligatorios de formularios:

El oferente, de forma obligatoria, presentará su oferta utilizando los formularios y formatos establecidos en los presentes Pliegos de Convocatoria.

2.6 Revisión de la documentación:

Los oferentes deberán revisar cuidadosamente los Pliegos y cumplir con todos los requisitos solicitados en ellos. La omisión o descuido del oferente al revisar los documentos no le relevará de sus obligaciones con relación a su oferta, y puede ser causa de descalificación.

2.7 Preguntas, Respuestas y Aclaraciones:

Si el interesado, luego del análisis de los Documentos de esta Convocatoria, detecta un error, omisión o inconsistencia, o necesita una aclaración sobre una parte de los documentos, deberá solicitarla a la Comisión Técnica por escrito en documento físico en las oficinas de la Comisión Técnica o por correo electrónico a la dirección electrónica blagarev@guayaquil.gov.ec. La Comisión Técnica responderá las aclaraciones solicitadas dentro del plazo previsto en el calendario del proceso.

2.8 Modificación de los Pliegos:

La Comisión Técnica podrá emitir aclaraciones o modificaciones de los documentos del presente proceso de selección, por propia iniciativa o a pedido de los participantes, siempre que éstas no alteren el objeto del contrato. Estas modificaciones deberán ser publicadas en el portal web de la M.I. Municipalidad de Guayaquil.

Asimismo, la Comisión Técnica podrá cambiar el cronograma en cualquier tiempo con la motivación respectiva; cambio que será publicado en el portal web de la M.I. Municipalidad de Guayaquil.

2.9 Convalidación de los errores

Si se presentaren errores de forma en las ofertas, si se omitieren documentos señalados en la oferta o se presentaren en general errores que a criterio de la Comisión Técnica sean subsanables, estos podrán ser convalidados por el Oferente dentro del término establecido en el

calendario del proceso, siempre que medie una solicitud de la Comisión Técnica al respecto. Así mismo, dentro del período de convalidación, los oferentes podrán integrar a su oferta documentos adicionales que no impliquen modificación del objeto de la misma.

La Comisión Técnica está obligada a analizar en profundidad cada una de las ofertas presentadas, a fin de determinar todos los errores subsanables existentes en ellas, respecto de los cuales notificará a los oferentes el requerimiento de convalidación respectivo. Los oferentes notificados podrán convalidar tales errores.

En la convalidación no serán obligatorias las normas establecidas en materia de contratación pública. Lo no previsto será determinado por la Comisión Técnica sobre la base de la racionalidad, y descartando toda arbitrariedad, so pena de la consiguiente responsabilidad.

2.10 Causas de rechazo de las ofertas:

Luego de evaluados los documentos que corresponden a la oferta técnica y económica en las correspondientes etapas, la Comisión Técnica rechazará una oferta por las siguientes causas:

- 2.10.1 Si no cumpliera los requisitos sustanciales exigidos en las condiciones generales y específicas, términos de referencia, especificaciones técnicas, formularios y anexos de estos documentos.
- 2.10.2 Si se hubiera entregado la oferta en lugar distinto al fijado o después de la hora establecida para ello.
- 2.10.3 Cuando las ofertas contengan errores sustanciales y/o evidentes, que no puedan ser convalidados por no ser errores subsanables. Los errores de forma deberán ser obligatoriamente notificados al oferente respectivo, para que pueda convalidarlos.
- 2.10.4 Si el contenido de los formularios presentados difiere del solicitado en los pliegos, condicionándolos o modificándolos, de tal forma que se alteren las condiciones previstas para la ejecución del contrato.
- 2.10.5 Si se presentaren documentos con tachaduras o enmiendas no salvadas cuando no puedan ser convalidadas.
- 2.10.6 Una oferta será descalificada en cualquier momento del proceso, si se comprobare falsedad o adulteración de la información presentada.

La adjudicación se circunscribirá a las ofertas calificadas. No se aceptarán ofertas sustitutivas. Ningún oferente podrá intervenir con más de una oferta.

2.11 Adjudicación y Notificación:

La Comisión Técnica, con base en los resultados de la evaluación de los oferentes habilitados, emitirá informe al Gerente General de la EPMTG, quien procederá a adjudicar el contrato a la mejor oferta de acuerdo a los intereses de la EPMTG y de la MIMG, conforme a los criterios de evaluación establecidos en los presentes documentos, mediante resolución motivada.

La adjudicación será por la totalidad de los servicios a contratarse, y se realizará con base en la documentación presentada dentro del proceso de selección.

La notificación de la adjudicación se la realizará a través del portal de la Municipalidad de Guayaquil y a la dirección señalada por el oferente adjudicado, con la respectiva resolución de adjudicación.

2.12 Garantías:

En este contrato se deberán rendir las siguientes garantías, las cuales deberán ser otorgadas por entidades financieras o empresas aseguradoras legalmente autorizadas para ejercer estas actividades en el Ecuador:

2.12.1 Garantía de Seriedad de Oferta

Los oferentes deberán presentar junto con la oferta técnica, una Garantía de Seriedad de Oferta por la suma de US \$ 300,000.00 (Trescientos mil Dólares de los Estados Unidos de América 00/100), con un plazo de ciento veinte (120) días, la misma que se ejecutará en caso de declararse al adjudicatario como fallido, por no haber suscrito el Contrato dentro de los términos legales.

A los oferentes no habilitados, se les devolverá la Garantía de Seriedad de Oferta una vez que se los notifique con la resolución que los declara como no hábiles para continuar con el proceso.

Al oferente calificado que resulte adjudicatario, se le devolverá la garantía al momento que suscriba el respectivo Contrato. En caso del oferente habilitado que se ubique en segundo lugar, si lo hubiere, se le devolverá la Garantía de Seriedad de Oferta una vez que el adjudicatario ubicado en primer lugar suscriba el Contrato.

Si el adjudicatario ubicado en primer lugar fuere declarado fallido, se podrá adjudicar el Contrato al oferente habilitado ubicado en segundo lugar, quien en caso de no suscribir el Contrato, será declarado como adjudicatario fallido y se ejecutará la Garantía de Seriedad de Oferta.

Esta garantía se mantendrá vigente por el tiempo de duración de la oferta y de sus prórrogas o ampliaciones legalmente otorgada para la firma del contrato, en cuyo caso el oferente pagará

la prima respectiva por el período correspondiente, si hubiere lugar a ello. De no renovarse con 15 días calendario de antelación a su fecha de vencimiento, la garantía de seriedad de oferta se hará efectiva sin otro trámite, a solo requerimiento de la EPMTG.

2.12.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El adjudicatario deberá presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, garantía incondicional, irrevocable, de cobro inmediato y sin reclamo administrativo previo, a favor de la EPMTG para garantizar el fiel cumplimiento del Contrato y la debida prestación del servicio que se rendirá por un valor de US \$ 3,000,000.00 (TRES MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100), la misma que se ejecutará en caso de terminación unilateral de contrato por incumplimiento del aliado estratégico; en caso que el aliado estratégico no pague dentro del plazo contractual las multas que le hubieren sido impuestas.

Esta garantía, por el valor total de TRES millones de dólares, deberá mantenerse vigente durante el plazo de ejecución del Proyecto según los términos establecidos en estos Pliegos.

Después de ejecutar el plan de inversiones y puesto en marcha el proyecto, durante el tiempo que reste para la ejecución del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se renovará anualmente y se circunscribirá al valor de doce (12) meses de costos de operación, mantenimiento y a la valoración de la estabilidad de las obras civiles, valor que será determinado por la EPMTG en función de los costos de operación y mantenimiento del año anterior, incrementado por el índice de inflación del mismo año.

La garantía de fiel cumplimiento del Contrato será entregada en cualquiera de las formas previstas en los numerales 1 y 2 del artículo 73 de la LOSNCP.

En caso de que la garantía de fiel cumplimiento de contrato sea una póliza de seguro, durante toda su vigencia, debe estar reasegurada en un ochenta y cinco por ciento, debiendo encargarse el aliado estratégico que durante la vigencia del Contrato se cumpla con tal obligación a satisfacción de la EPMTG.

2.12.3 Garantía de Responsabilidad Civil

El aliado estratégico deberá constituir una Garantía de Responsabilidad Civil por la suma de US\$ 3'500,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100) para cubrir daños a terceros (en su persona o bienes), en caso de accidentes, negligencias o mala ejecución de los trabajos contratados por parte del personal del aliado estratégico, siempre y cuando dichos daños sean consecuencia directa de la gestión del aliado estratégico, demandas contractuales y extracontractuales que deriven en resoluciones y sentencias en contra de la Municipalidad de Guayaquil, de la EPMTG y/o de la empresa que administre el contrato, quien se obliga a mantenerla vigente por todo el plazo de vigencia del Contrato.

El aliado estratégico deberá justificar que cuenta con una póliza de responsabilidad civil contra daños a terceros y/o usuarios y sus bienes para garantizar a quienes puedan resultar perjudicados en el desarrollo de la actividad concesionada. Queda claramente entendido que la obtención y vigencia de este seguro no relevará en forma alguna al aliado estratégico de la responsabilidad directa que le corresponde siempre por siniestros cuyos montos sean superiores al seguro contratado; así como responderá aun en el caso de que la aseguradora no pague la indemnización contratada por cualquier motivo que alegare. Esta garantía no exime, pues, al aliado estratégico de la reparación total por daños producidos, en función de cualquier reclamación de terceros efectivamente perjudicados, sea que haya o no sentencia ejecutoriada.

2.12.4 Póliza de todo riesgo

El aliado estratégico deberá contar durante todo momento, mientras se encuentre vigente el Contrato, con pólizas de seguros contra todo riesgo, incluyendo pero sin limitar robo, huelgas y paros, que ampare la totalidad de los equipos, redes e infraestructura afectada al servicio público, según el diseño de las intervenciones que presente el Oferente. El valor asegurado deberá ser el de reposición como nuevos, sin ajustes, por parte de la aseguradora, a satisfacción de la EPMTG.

En ningún caso ni en ninguna circunstancia la aliado estratégico podrá requerir, reclamar o demandar a la Municipalidad de Guayaquil o a la EPMTG por el lucro cesante generado por algún siniestro que inutilice o destruya total o parcialmente parte o partes del sistema y/o los equipos auxiliares y componentes necesarios para su funcionamiento, sea que tal siniestro esté o no protegido por alguna garantía o póliza de seguro.

La EPMTG podrá exigir al aliado estratégico que sustituya al emisor de estas garantías en caso de que tal emisor incurriera en condiciones de quiebra técnica o en el evento de que incurriera en negativa de pago de siniestros o fianzas.

2.12.5 Póliza de Seguros de Vida y Accidentes Personales

Para salvaguardar la integridad física de los usuarios de las instalaciones, de los usuarios del sistema y del personal operativo por los hechos que se deriven de la gestión de su actividad, la adjudicataria contratará una póliza de seguro de vida y accidentes que tenga una cobertura por muerte accidental (cubre la muerte ocasionada por hechos que se deriven de su actividad), incapacidad total y permanente o desmembración y otros daños a la integridad física, con un valor asegurado mínimo de QUINIENTOS MIL DÓLARES en caso del seguro de vida y TREINTA MIL DÓLARES de los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA por accidentes personales que se rendirá previo a la suscripción del contrato y estará vigente por todo el plazo del mismo.

2.12.6 Garantía Técnica

Para asegurar la calidad y el buen funcionamiento del sistema y de sus componentes, se presentará por parte del aliado estratégico, al momento de la suscripción del contrato, para que forme parte integrante del mismo, las siguientes garantías técnicas:

- Garantía técnica del fabricante del sistema de transportación aerosuspendido que sirva para garantizar la buena calidad de sus componentes y su cambio en caso de desperfectos por defectos de fabricación, por un plazo mínimo de dos (2) años (de conformidad con el tiempo de recambio de equipos por desgaste), sin perjuicio de que el concesionario se responsabiliza del funcionamiento del sistema de transportación aerosuspendido durante el desarrollo del contrato debiendo cumplir con el mantenimiento respectivo, de conformidad con las cláusulas de este contrato. De no presentarse esta garantía, el aliado estratégico entregará una de las previstas en el artículo 73 numerales 1 y 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- Garantía expresa del fabricante de que durante la vigencia del contrato se producirán partes y repuestos para el funcionamiento adecuado de la infraestructura objeto de la operación, evitando su discontinuidad, desuso o paralización.
- Garantía expresa del fabricante de brindar asistencia técnica para la supervisión del mantenimiento del sistema de transportación aerosuspendido de la operación que forma parte de la propuesta.

2.12.7 Carta de intención de financiamiento

El oferente deberá acreditar en su oferta que contará con financiamiento, mediante comunicación auténtica de una o varias instituciones financieras nacionales y/o extranjeras, que los Entes Contratantes consideren aceptables, en la cual conste (n) que en caso de resultar adjudicataria, tal o tales instituciones financieras está/n dispuesta/s a darle el financiamiento requerido para solventar los costos y gastos inherentes a la ejecución de la obra objeto del presente proceso, siempre que el oferente cumpla con la exigencia de entregar la contragarantía ordinariamente establecida por la pertinente institución financiera y de acuerdo con la legislación aplicable. La oferente se obliga, en caso de ser adjudicataria, a destinar el indicado financiamiento en forma exclusiva, irrevocable e incondicional a la ejecución de la obra.

En ningún caso se admitirán estos documentos emitidos por compañías de seguro.

La carta de intención (Letter of intent) que el oferente presente debe indicar que la intención de la o las instituciones financieras respectivas es financiar el MONTO TOTAL del plan de inversiones que constará en la oferta económica presentada por el oferente. Obviamente, el compromiso de las entidades financieras estará condicionado a que el cliente haya sido favorecido con la adjudicación del contrato y que se le otorguen las contragarantías ordinarias respectivas.

En cuanto a los oferentes que anuncien que van a financiar al Municipio de Guayaquil con recursos propios el plan de inversiones, total o parcialmente, para que tal afirmación sea validada por la Comisión Técnica, es necesario que la o las instituciones financieras pertinentes, certifiquen que los fondos anunciados se encuentran disponibles y que contra los mismos, dicha institución financiera está dispuesta a proceder tal como se indica en el párrafo anterior. Adicionalmente se deberá indicar la cuantía y procedencia de los fondos suficientes para financiar dicho plan de inversiones.

En cuanto a las cartas de intención otorgadas en el exterior se estará a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley de Modernización del Estado; y para las traducciones se estará a lo previsto en el artículo 24 de la misma normativa jurídica.

2.12.8 Tipos de garantías

Las garantías serán entregadas en cualquiera de las formas establecidas en los numerales 1 y 2 de artículo 73 de la LOSNCP.

Las garantías exigibles según estos Pliegos, deberán ser emitidas por una institución financiera del Ecuador que cumpla con la calificación de crédito de al menos AA de acuerdo a los índices publicados por la Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador. Sin perjuicio de lo señalado, se aceptarán cartas de crédito standby emitidas por instituciones financieras internacionales que cumplan con una calificación de crédito global en moneda internacional de **al menos A3 (Moody's) o A-** (Standard & Poors), que en cualquier caso se encuentren confirmadas por una institución financiera ecuatoriana que tenga la calificación de crédito señalada en este párrafo, al momento de su presentación a la EPMTG en la Oferta Técnica.

Sin embargo, la EPMTG podrá aceptar cartas de garantía emitidas por bancos privados **nacionales cuya calificación no alcance "AA", conforme los términos de este Contrato, siempre y** cuando los bancos privados nacionales emisores de dicha carta de garantía caucionen a favor de la EPMTG, como respaldo de la carta de garantía respectiva, el 100% (cien por ciento) del valor de las correspondientes garantías en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América.

2.12.9 Entrega y devolución de las garantías

El Adjudicatario deberá entregar a satisfacción de la EPMTG, con plena vigencia y efectos, el original de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, al menos un día antes de la fecha de suscripción del Contrato.

Las garantías se devolverán conforme lo previsto en el Artículo 77 de la LOSNCP, salvo la Garantía de Seriedad de Oferta que se devolverá de conformidad con lo previsto en los presentes documentos.

2.13 Cancelación del Procedimiento

En cualquier momento comprendido entre la convocatoria y hasta 24 horas antes de la fecha de presentación de las ofertas, la Comisión Técnica podrá solicitar la cancelación del procedimiento, y el Gerente General mediante resolución debidamente motivada lo podrá cancelar, sin que esta cancelación de procedimiento le otorgue derecho alguno a los oferentes o posibles oferentes, por lo que los interesados no tendrán nada que reclamar al respecto.

2.14 Declaratoria de Procedimiento Desierto

El Gerente General, antes de resolver la adjudicación, podrá declarar desierto el procedimiento, en los casos previstos en el artículo 33 de la LOSNCP.

Dicha declaratoria se realizará previo informe de la Comisión Técnica. Una vez declarado desierto el procedimiento, el Gerente General de la EPMTG podrá disponer su archivo o reapertura.

2.15 Adjudicatario Fallido

Si el Adjudicatario no cumple con las obligaciones exigibles precedentes para la suscripción del Contrato en los plazos previstos en estos Pliegos, o, habiendo cumplido con aquellas se negare a suscribir el Contrato, o no presentare oportunamente la garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, la EPMTG declarará al Adjudicatario fallido y procederá a ejecutar la garantía de Seriedad de la Oferta de dicho Adjudicatario, perdiendo éste ipso jure su calidad de Adjudicatario, y por consiguiente todos los derechos que le otorgaba tal calidad. En este caso, la EPMTG notificará la resolución al Adjudicatario fallido y a los demás participantes del proceso.

El Gerente General de la EPMTG, en la misma resolución en la que declare fallido al Adjudicatario, según lo previsto en este numeral podrá declarar Adjudicatario de forma motivada al Oferente que hubiere presentado la segunda mejor Oferta Económica, de así convenir a los intereses institucionales. Si se adjudicare a la segunda mejor oferta económica, el nuevo Adjudicatario deberá cumplir los mismos requisitos, garantías, elementos y plazos establecidos en los pliegos del presente proceso de contratación para la suscripción del Contrato.

Si el nuevo Adjudicatario no cumpliera dentro de los plazos previstos en estos Pliegos con las obligaciones exigibles precedentes para la suscripción del Contrato, la EPMTG lo declarará fallido y ejecutará las correspondientes garantías. En este caso, la EPMTG podrá optar por adjudicar y suscribir el Contrato con el Oferente que haya presentado la siguiente Oferta Económica, siempre que se estime conveniente a los intereses institucionales de la MIMG y de la EPMTG. Serán aplicables al nuevo Adjudicatario las mismas normas que se exigieron a sus antecesores.

2.16 Proyecto del Contrato

Notificada la adjudicación, dentro de un término de 30 días contados a partir de la misma, la EPMTG solicitará que el Oferente adjudicado formalice su capacidad legal para contratar a fin de que suscriba dentro de dicho plazo el Contrato. Esta formalización de su capacidad de contratar consistirá en suscribir el contrato de consorcio o asociación que corresponda, y para el caso de empresas extranjeras, solas o como integrantes de una asociación o consorcio, implica la domiciliación de la compañía.

De no hacerse esta formalización por parte del Adjudicatario, se aplicará la calificación de adjudicatario fallido, dando lugar a la ejecución de la Garantía de Seriedad de Oferta.

Las empresas extranjeras, sea que participen individualmente o en consorcio, deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Compañías.

Se deja constancia el término para la firma del contrato es de 30 días contados a partir de la adjudicación del contrato sin embargo el plazo podría prorrogarse a criterio de la EPMTG, siempre que exista causa justificada.

2.17 Formalidades

El Contrato de Alianza Estratégica, será otorgado mediante escritura pública autorizada por un Notario Público de Guayaquil. Se emitirán un total de cinco testimonios, de los cuales cuatro deberán ser entregados a la EPMTG y uno quedará en poder del aliado estratégico. Los gastos serán de entero cargo del Adjudicatario. Cualquier otra copia que se requiera se solventará por el solicitante.

2.18 Inicio del Plazo del Contrato de Alianza Estratégica

El Plazo del Contrato de Alianza Estratégica, será de TREINTA AÑOS, y correrá a partir de la suscripción del Contrato de Alianza Estratégica.

2.19 Plazo para la firma del Contrato de Alianza Estratégica

El Contrato de Alianza Estratégica será suscrito por las partes dentro del término de 30 (TREINTA) días siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación realizada por la EPMTG al Adjudicatario. El Contrato será suscrito previo el cumplimiento de las obligaciones exigibles señaladas en estos Pliegos.

2.20 Gastos

Los gastos en que hayan incurrido los Oferentes para la presentación de las ofertas serán de cargo exclusivo de ellos, y no tendrán derecho a ningún tipo de reembolso o reconocimiento económico por dichos gastos por parte de la EPMTG.

2.21 Moneda de Cotización y Pago

Las ofertas deberán presentarse en dólares de los Estados Unidos de América. Los pagos se realizarán en la misma moneda.

2.22 Control del Contrato

La EPMTG controlará la ejecución del Contrato a través del propio SISTEMA, así como de los servicios y obras conexas a dicha gestión y operación, y velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, exigirá que se cumpla con los estándares de calidad y eficiencia exigidos en el Contrato. La EPMTG ejercerá todas las facultades contempladas en los presentes documentos y en el Contrato. En ejercicio de las facultades de control, la EPMTG designará una unidad o funcionario responsable del control del Contrato, podrá contratar auditorías y fiscalizaciones externas o podrá crear una empresa subsidiaria que fiscalice la implementación y operación del contrato.

Adicionalmente y para mejor control, el aliado estratégico deberá implementar mecanismos a aplicar para asegurar la calidad en la gestión y administración del contrato, tales como: mecanismos de evaluación de desempeño, mecanismos de control, aplicaciones en línea para usuarios y supervisión permanentes, entre otros.

2.23 Control ambiental

El concesionario deberá cumplir con las normas ambientales vigentes aplicables, en lo que aplique según el objeto de contratación.

2.24 Principios

El presente proceso se rige por los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, oportunidad, concurrencia, transparencia y publicidad. En cumplimiento de los principios enunciados se procederá a la publicación, en su respectiva etapa, en el sitio web www.guayaquil.gob.ec, los siguientes documentos:

1. Documentos del proceso de Selección
2. Preguntas, respuestas y aclaraciones correspondientes al proceso
3. Formularios de ofertas técnica y económica
4. Informe de evaluación de ofertas realizadas por las subcomisiones de apoyo a la Comisión Técnica
5. Informes de la Comisión Técnica
6. Actas y resoluciones adoptadas

SECCIÓN III CONDICIONES ESPECÍFICAS

3.1 Objeto

Las siguientes Condiciones Específicas, describen los términos que complementan las Condiciones Generales y que son de aplicación exclusiva a esta convocatoria.

Los términos incluidos en estas Condiciones Específicas tienen prelación sobre los incluidos en las Condiciones Generales en caso de presentarse alguna contradicción o inconsistencia entre ellas.

3.2 Instrucciones Generales

- a) Las actividades relacionadas a la presente por parte de los oferentes deberán cumplirse durante días hábiles (de lunes a viernes), desde las 09:00 horas hasta las 17:00 horas, hora de Ecuador y conforme al cronograma incluido en estos documentos.
- b) Para todos los asuntos relacionados con este Proceso, los Oferentes deberán contactar a la Secretaria de la Comisión Técnica en la siguiente dirección:

Secretaría de la Comisión Técnica de la M.I. Municipalidad de Guayaquil.

Dirección: Palacio Municipal, Dirección de Asesoría Jurídica, en las calles Pichincha N°. 605 y Clemente Ballén, tercer piso.

Atención: Abg. Blanca García Véliz, Secretaria de Comisión Técnica

Correo electrónico: blagarev@guayaquil.gov.ec

- c) Salvo que la Comisión Técnica o este documento lo indiquen expresamente de otra manera, durante el presente proceso la información y documentación requerida en estos documentos deberá ser presentada en español.
- d) Cuando los documentos o la información presentados por los Oferentes hagan referencia a montos expresados tanto en números como en letras, y exista discrepancia entre ambos, los montos expresados en letras deberán prevalecer en todos los casos.
- e) El órgano competente para adjudicar el Contrato del PROCESO DE SELECCIÓN DEL ALIADO ESTRATEGICO PARA REALIZAR LOS DISEÑOS DEFINITIVOS, SUMINISTRO, CONSTRUCCIÓN, MONTAJE, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, FINANCIAMIENTO Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO AEROSUSPENDIDO PARA LA CIUDAD DE GUAYAQUIL (PRIMERA FASE GUAYAQUIL-DURÁN), será la EPMTG, por medio de su Gerente General.
- f) Todos los aspectos no regulados por los presentes documentos, serán normados por la Comisión Técnica del presente proceso.

3.3 Cronograma Del Proceso

El mismo constará en el portal web www.guayaquil.gob.ec, y será el siguiente:

Concepto	Día	Hora
Publicación de los pliegos	13-08-2015	17H00
Límite de Preguntas y Aclaraciones de la primera etapa	03-09-2015	17H00
Límite de Respuestas y Aclaraciones de la primera etapa	14-09-2015	17H00
Fecha límite para la entrega de documentos para la valoración de la experiencia	28-09-2015	14H00
Fecha estimada para solicitar convalidación de errores	05-10-2015	17h00
Fecha estimada para la calificación de los oferentes que hayan acreditado la experiencia mínima requerida	12-10-2015	17h00
Límite de Preguntas y Aclaraciones de la segunda etapa	22-10-2015	17h00
Fecha Audiencia Pública	23-10-2015	10H00
Fecha Límite de Respuestas y Aclaraciones	04-11-2015	17H00
Fecha Límite de Entrega de Oferta Técnica	21-12-2015	15H00
Fecha de Apertura de Ofertas Técnicas	21-12-2015	16H00
Fecha estimada para solicitar convalidación de errores de oferta técnica	21-01-2016	17H00
Límite para la presentación de convalidaciones de errores de oferta técnica	31-01-2016	16H00
Fecha estimada de Habilitación de Oferentes	18-02-2016	17H00
Fecha Límite de Presentación de Oferta Económica	04-03-2016	15H00
Fecha de Apertura de Ofertas Económicas	04-03-2016	16H00
Fecha Estimada para solicitar aclaraciones de la oferta económica	11-03-2016	17H00
Fecha Límite para presentar aclaraciones de la oferta económica	18-03-2016	16H00
Fecha Estimada de Adjudicación	23-03-2016	17H00

Las fechas antes indicadas estarán sujetas a cambios o variaciones de establecerlo la Comisión Técnica, siendo que los cambios de fechas en los cronogramas inicialmente establecidos, cumplirán con el principio de publicidad y transparencia que gobierna las actuaciones de la administración, teniendo en cuenta además lo dispuesto en la ley aplicable al presente proceso y con las condiciones previstas en el presente Pliego para la prórroga de los plazos del presente proceso, de lo cual se dará oportuno aviso, por cualquiera de los medios y procedimientos previstos al efecto en este Pliego.

3.4 Prórrogas

De conformidad con lo dispuesto en estos Pliegos, las ofertas se presentarán conforme al cronograma del proceso.

La Comisión Técnica podrá establecer prórrogas en las fechas allí indicadas debidamente motivadas y que serán comunicadas a los Oferentes con la debida anticipación.

3.5 Vigencia de la oferta:

Las ofertas se entenderán vigentes hasta 120 días después de presentadas, pudiendo prorrogarse el plazo previsto conforme el artículo 30 de la LOSNCP

3.6 Plazo del Contrato:

El plazo del Contrato es de TREINTA (30) AÑOS, contados a partir de la firma del Contrato.

3.7 Prolongación del Plazo Contractual

No habrá prórroga automática, por lo que, vencido el Plazo, se entenderá terminada la relación entre las Partes.

Con 180 días de anticipación al vencimiento del plazo, las Partes podrán negociar las nuevas condiciones para una renovación del Contrato. Esta renovación del contrato será potestativa de la EPMTG, y por ningún concepto el concesionario adquiere derecho alguno para exigir o reclamar por la no renovación del mismo.

Dentro de este periodo de 180 días la EPMTG podrá solicitar al aliado estratégico, y este estará obligado a hacerlo, dar las facilidades sea para que la EPMTG tome la Operación del Sistema o lo haga un tercero seleccionado por la EPMTG siguiendo los procedimientos legales pertinentes.

3.8 Derecho de preferencia

Se reconocerá derecho de preferencia al adjudicatario del presente proceso en caso de requerirse ampliaciones o nuevas rutas del sistema para la ciudad o sus alrededores, las partes podrán negociar directamente en los mismos términos contractuales y condiciones de conformidad al contrato que se suscriba de alianza estratégica para que el mismo aliado

estratégico ejecute las nuevas rutas o amplíe el servicio; considerando el precio ajustado conforme a la inflación.

3.9 Forma de Pago:

Los pagos para el presente contrato de alianza estratégica se realizarán con **fondos provenientes del Municipio de Guayaquil, de acuerdo con las** partidas presupuestarias, certificaciones o documentos pertinentes que acreditan la disponibilidad oportuna de los fondos institucionales emitidas por la Dirección Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil. Dicha certificación será emitida y puesta en conocimiento de los oferentes calificados en la segunda etapa del proceso de contratación.

El valor del costo total de la inversión inicial por la parte que le corresponderá a la entidad contratante con sus respectivos intereses, serán pagados de forma anual a un plazo mínimo de 15 años contados a partir del que el sistema esté listo para su uso público. El administrador del contrato y/o fiscalizador de la obra, deberá emitir el informe final sobre el Programa de ejecución valorado mismo que servirá de referencia para el inicio del pago de las cuotas del financiamiento. En el caso de que el financiamiento sea a título del MIMG, se pagará mediante transferencia bancaria a la institución financiera que otorgó el crédito de conformidad a lo descrito en este párrafo y a las cuotas estipuladas en la tabla de amortización del financiamiento propuesto.

En caso de que el financiamiento sea a título del oferente, se pagará mediante transferencia bancaria de conformidad a las cuotas estipuladas en la tabla de amortización del financiamiento propuesto y a lo descrito en el párrafo anterior, previa presentación de la planilla o factura correspondiente al pago de la cuota, misma que deberá ser aprobada por el administrador del contrato. El oferente deberá estar al día en el pago de las obligaciones que la normativa vigente le exija.

El oferente ganador deberá aperturar una cuenta bancaria en una institución bancaria nacional, destinada únicamente para recibir el financiamiento propuesto y ejecutar pagos inherentes a la materia de la contratación y deberá autorizar expresamente se levante el sigilo bancario de la mencionada cuenta. El Administrador del Contrato y/o el Fiscalizador de la obra, podrá verificar que los movimientos de la cuenta correspondan estrictamente al proceso de ejecución contractual.

3.10 Forma de Presentación de la Oferta

El Oferente incluirá en su oferta la información que se determina en los formularios que constan en los presentes documentos.

Los documentos se presentarán debidamente encuadernados o en carpetas, foliados y rubricados (firmados) por el Oferente, por intermedio de su representante legal o apoderado

debidamente autorizado. Los folletos y catálogos que se adjunten, no necesitan ser foliados ni rubricados.

Las carátulas de las ofertas técnica y económica serán las siguientes:

PROCESO DE SELECCIÓN DEL ALIADO ESTRATEGICO PARA REALIZAR LOS DISEÑOS DEFINITIVOS, ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL, Y CONCESIÓN PARA LA CONTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO AEROSUSPENDIDO PARA LA CIUDAD DE GUAYAQUIL-DURÁN-SAMBORONDÓN

Señora Abogada

Blanca García Véliz

Secretaria de la Comisión Técnica

Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil

Presente.-

OFERTA TECNICA (ú OFERTA ECONOMICA según corresponda)

PRESENTADA POR: _____

No se tomarán en cuenta las ofertas entregadas en otro lugar o después del día y hora fijados para su entrega-recepción.

La Secretaria de la Comisión Técnica recibirá y conferirá comprobantes de recepción por cada oferta entregada y anotará, tanto en los recibos como en el sobre de la oferta, la fecha y hora de recepción.

3.11 Consideraciones para la presentación de formularios y documentos de respaldo:

- Los oferentes deberán revisar cuidadosamente los Pliegos y cumplirán con todos los requisitos solicitados en ellos. La omisión o descuido del oferente al revisar los documentos no le relevará de sus obligaciones con relación a su oferta, y puede ser causa de descalificación.
- La oferta y sus documentos, así como la correspondencia relacionada, deben ser escritos en castellano. Si los documentos originales no fueran escritos en castellano, debe acompañarse la traducción correspondiente, debidamente legalizada conforme la Ley de Modernización del Estado. Los documentos no deben contener texto entre líneas, enmendaduras o tachaduras, a menos que fuere necesario corregir errores del oferente, en cuyo caso deberán salvarse rubricando al margen.
- Los documentos que se presenten en la oferta serán original o copia notariada, si son otorgados en el exterior deberán apostillarse o legalizarse ante la autoridad consular correspondiente.

- Para el caso de los documentos otorgados en el exterior se estará a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley de Modernización del Estado; y para las traducciones se estará a lo previsto en el artículo 24 de la misma normativa jurídica. Así mismo, para el caso de oferentes extranjeros, éstos podrán acreditar su existencia legal, así como su solvencia financiera, con aquellos documentos, certificados, o publicaciones de acceso público, acorde a su legislación o costumbre, fácilmente verificable por la Comisión Técnica.
- Se deberá acreditar con documentos que prueben a cabalidad la veracidad de lo señalado.
- A cada formulario se deberá adjuntar como Anexo la documentación de respaldo exigida en estos pliegos.
- Es potestad de la Comisión Técnica verificar y constatar toda la información presentada por los oferentes en los aspectos que considere importantes.
- En caso de que el oferente sea una persona jurídica deberá demostrar una existencia legal mínima de 2 años de la sociedad.
- En caso de que el oferente sea un compromiso de asociación o consorcio, cada uno de los integrantes del consorcio deberán responsabilizarse de manera conjunta y solidaria del 100% de las obligaciones contraídas en el contrato de alianza estratégica. En caso de presentarse el oferente como compromiso de asociación o consorcio, el mismo deberá cumplir con los requisitos establecidos en la resolución INCOP No. 52-2011.
- Si se presentaren errores de forma en las ofertas, si se omitieren documentos señalados en la oferta o se presentaren en general errores que a criterio de la Comisión Técnica sean subsanables, estos podrán ser convalidados por el Oferente dentro del término establecido en el calendario del procedimiento. Asimismo, dentro del período de convalidación, los oferentes podrán integrar a su oferta documentos adicionales que no impliquen modificación del objeto de la misma.
- La Comisión Técnica está obligada a analizar en profundidad cada una de las ofertas presentadas, a fin de determinar todos los errores subsanables existentes en ellas, respecto de los cuales notificará a los oferentes el requerimiento de convalidación respectivo. Los oferentes notificados podrán convalidar tales errores.

3.12 PRIMERA ETAPA

3.12.1 Valoración de la Experiencia de los Oferentes

La primera etapa denominada **“Valoración de la experiencia de los oferentes”**; comprende el análisis de la experiencia en la ejecución en proyectos similares al objeto de este proceso.

Pasarán a la segunda etapa los oferentes que cumplan con la presentación de los formularios y quienes cumplan con las exigencias de los pliegos para esta etapa. El proceso de evaluación será del tipo **“CUMPLE – NO CUMPLE”**.

3.12.2 Formularios requeridos en la presenta etapa:

El oferente deberá presentar los formularios que a continuación se detallan y deberá adjuntar toda la documentación de respaldo:

- a) Carta de Presentación y Compromiso; Formulario No. 1
- b) Datos del Oferente; Formulario No. 2
- c) Modelo de Carta de Confidencialidad; Formulario No. 3
- d) Experiencia; Formulario No. 4
- e) Formulario No.5, compromiso de contratar una firma de ingeniería con experiencia internacional;
- f) Documentación Legal
 1. Escrituras de constitución del oferente (compañía) o, en caso de asociación o consorcio, la escritura de constitución de cada uno de los miembros (si se trata de Consorcios) con la última reforma de estatutos.
 2. Carta-Compromiso de constitución del consorcio o asociación conformado por el Oferente, donde aparezca claramente definida la estructura de integración del Consorcio o asociación y el compromiso expreso de los integrantes del mismo(a) de asumir la responsabilidad solidaria respecto de todas y cada una del 100% de las obligaciones que adquiriera dicho consorcio o asociación.
 3. Certificado de existencia legal, cumplimiento de obligaciones o de incorporación, otorgado por la autoridad competente del domicilio principal de la compañía.
 4. Nombramiento y documento de identidad del representante legal del oferente, con las atribuciones suficientes para realizar todos los actos jurídicos, administrativos y procedimentales relacionados con el presente Proceso y, por consiguiente, dirigidos al cumplimiento de las presentes bases y a la suscripción del correspondiente Contrato de Operación. Tal mandatario o apoderado general deberá tener atribuciones suficientes para contestar demandas, de conformidad con el primer párrafo del artículo 6 de la Ley de Compañías y para ejercer las facultades propias de un apoderado general, incluyendo la potestad de presentar las correspondientes propuestas en el marco de la presente Convocatoria Pública y cumplir integralmente lo exigido en estos Pliegos.

3.12.3 Consideraciones para acreditar la experiencia del oferente:

Para el caso de trabajos relacionados con entidades del sector público o privado, la experiencia será acreditada con la presentación de contratos, certificación o acta de recepción provisional o definitiva debidamente certificada por Notario Público o documento equivalente en su país de origen.

El oferente que desee acreditar experiencia a través de un consorcio, lo podrá hacer solo en su porcentaje de participación.

La experiencia del oferente no se suplirá con la experiencia del personal a emplearse tanto en el caso de Oferente como persona natural como cuando se trate de personas jurídicas (compañías), asociaciones o consorcios.

Para efectos de la acreditación de experiencia no se aceptarán subcontratos. Los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos suscritos entre el contratante y el oferente (Contratista de primer orden); cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato.

No se tendrán en cuenta para efectos de acreditación de la experiencia, los contratos no terminados a la fecha de cierre de la presente contratación, salvo respecto de los contratos en curso, de mantenimiento u operación.

Los contratos relacionados en los Formularios de Experiencia deberán venir acompañados de su respectiva certificación expedida por la entidad contratante, la cual deberá contener toda la información necesaria para corroborar lo solicitado en dicho Formulario.

La no presentación de las certificaciones de los contratos relacionados en los Formularios serán documentos subsanables dentro de la Oferta. Asimismo, la comisión técnica podrá solicitar en cualquier momento a los Oferentes los complementos a las certificaciones que estime pertinentes (copia del contrato, copia de las actas, etc.) para verificar la información aportada en sus Ofertas.

En consecuencia, los Oferentes deberán contar con todos los documentos necesarios para acreditar la información aportada en sus Ofertas, entregándola a la comisión técnica cuando ésta así lo requiera en el plazo que para el efecto señale.

En caso de que el oferente, no presente los documentos dentro del plazo señalado por la Comisión Técnica, o habiéndolos presentado no cumpla con los requerimientos aquí exigidos, su propuesta será rechazada.

En caso de que, para el cumplimiento del contrato de operación con la EPMTG, sea necesaria establecer una relación contractual con alguno de los subcontratistas o proveedores designados, el aliado estratégico deberá entregar de inmediato a la EPMTG una copia del subcontrato de provisión de bienes o servicios que haya suscrito.

La Comisión Técnica se reserva el derecho de revisar y comprobar la experiencia acreditada por el Oferente, en el sitio donde se desarrolla la operación, y verificar la legalidad y veracidad de la documentación y certificaciones presentadas. Los miembros de la Comisión Técnica o sus delegados, podrán inspeccionar, sin previo aviso ni coordinación, los lugares donde actualmente los oferentes prestan los servicios de los cuales se declaran antecedentes donde el oferente se encuentra realizando una gestión similar a la que va a desarrollar de resultar ser el adjudicatario del Proceso.

El oferente deberá acreditar experiencia exitosa en las actividades que a continuación se detallan tanto para la Experiencia General como para la Experiencia Especifica y deberá demostrar la experiencia mínima del personal técnico.

3.12.3 Experiencia Mínima del Oferente

El oferente deberá demostrar experiencia en SUMINISTRO, CONSTRUCCIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO DEL COMPONENTE ELECTROMECAÁNICO PARA SISTEMAS DE TRANSPORTE PÚBLICO, URBANO Y MASIVO DE PASAJEROS POR CABLE AEREO DE TIPO TELECABINA DESEMBRAGABLE MONOCABLE.

El oferente deberá acreditar experiencia en 5 sistemas similares a este tipo de contratación con más de 1500 personas/hora/sentido en los últimos 10 AÑOS, 2 de ellos deben tener una estación intermedia, al menos uno de ellos debe tener una estación en ángulo y al menos uno de ellos deben tener recorrido de más de 500 metros por encima de agua.

La experiencia debe ser acreditada por el socio que aporta la tecnología del transporte por cable y esta no puede ser subcontratada.

Nota: no se aceptarán experiencias en sistemas de transporte por cable aéreo por sillas, ni de cabinas con capacidad menor a 8 pasajeros sentados ni sistemas mixtos con cabinas y sillas.

3.13 Verificación de cumplimiento de los requisitos de la primera etapa

PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Formularios			
Experiencia mínima del oferente			

Aquellas ofertas que cumplan integralmente con los parámetros mínimos, pasarán a la etapa de evaluación de ofertas técnicas en igualdad de condiciones, caso contrario serán descalificadas.

3.14 SEGUNDA ETAPA

3.14.1 OFERTA TÉCNICA (EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA Y ADHESIÓN A LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LOS PLIEGOS):

En esta sección se establecen los requerimientos mínimos que los oferentes deberán presentar en su oferta técnica y obligarse a cumplir en la ejecución del proyecto.

La **segunda etapa denominada “Evaluación de la Oferta Técnica y Adhesión a los términos previstos en los pliegos”**; comprende el análisis de la información existente de estudios previos

(factibilidad) y demás información facilitada por la contratante en virtud a los TDR de este concurso. El oferente desarrollará un ANTEPROYECTO que incluirá los diseños preliminares arquitectónicos que deberán acoplarse (elevaciones, implantaciones) a cada entorno urbano, así como los pre-diseños preliminares de ingeniería básica del proyecto, incluyendo especificaciones técnicas preliminares y cronogramas. El ANTEPROYECTO deberá estar avalado por una empresa de ingeniería internacional, conforme al Formulario No. 5.

Obligatoriamente se deberán cumplir con los mínimos de CALIDAD Y CANTIDAD PREVISTOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Adicionalmente en esta etapa, se presentará:

- Compromiso de adhesión (Formulario No. 9).
- Garantía de Seriedad de oferta
- Compromiso y hojas de vida del personal técnico (Formulario No. 6)

Pasarán a la tercera etapa los oferentes que cumplan con las exigencias de los pliegos en esta etapa y quienes hayan suscrito el formulario de adhesión. El proceso de evaluación será del tipo **“CUMPLE – NO CUMPLE”**.

3.14.2 Formularios requeridos en la presenta etapa:

El oferente deberá presentar los siguientes documentos en su OFERTA TÉCNICA:

1. Anteproyecto avalado con la firma de ingeniería internacional.
2. Compromiso de adhesión (Formulario No. 9).
3. Garantía de Seriedad de oferta
4. Compromiso y hojas de vida del personal técnico (Formulario No. 6)

3.14.3 CONSIDERACIONES PARA LA ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO

El oferente deberá realizar una matriz de riesgos que identifique factores internos y externos que pueda afectar la implantación del sistema y proponer las medidas de mitigación de riesgos, los planes de contingencia y las alternativas que considere necesarias para minimizar el riesgo.

Es de responsabilidad del oferente y futuro ganador de la licitación contar con un stock de repuestos para suplir cualquier eventualidad de la operación, con el objetivo fundamental de mantener el servicio a los usuarios.

El oferente deberá presentar y contar con una garantía de Sistema de Transporte por Cable, de acuerdo a la normativa del país de origen del fabricante para este tipo de instalaciones que tiene que ser igual o mejor que la normativa europea y que garantice la sostenibilidad técnica con la provisión de repuestos y de servicios post venta.

El oferente deberá elaborar los pre-diseños para la total implementación del sistema, incluyendo obras civiles, sistemas electromecánicos, sistemas informáticos, y el resto de elementos necesarios para el adecuado funcionamiento del sistema. El ganador de la licitación continuará en la realización de los planos ejecutivos y de detalle que deben ser totalmente

compatibles con los pre-diseños presentados para la evaluación.

TRAZADO DEFINITIVO Y LOCALIZACIÓN ESTACIONES

En función del trazado y la localización de las estaciones establecido en el estudio de factibilidad realizado por la Municipalidad, los oferentes deberán realizar los pre-diseños para el trazado de la ruta y la localización definitiva de las estaciones. En caso de que el oferente proponga variaciones al trazado identificado en el estudio de factibilidad, estas deberán ser debidamente justificadas. Para el efecto, la metodología deberá incluir indicadores de medición comparativa, considerando aspectos económico-financieros, sociales, ambientales, y especialmente la demanda de pasajeros para el sistema, así como la viabilidad constructiva. La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar o no las modificaciones presentadas.

Se deberá tomar en cuenta la menor cantidad de afectaciones a predios priorizando los trazados que puedan utilizar como estaciones predios de propiedad pública, reduciendo así los costos por expropiaciones. También se deberá tomar en cuenta la reubicación o afectación a servicios como líneas eléctricas, servicios hidrosanitarios, antenas de telecomunicaciones, televisión o radio, entre otros.

Los estudios del oferente deberán contener la ubicación de las estaciones, la ubicación de todas las torres y pilones del sistema, identificar a las personas naturales y jurídicas afectadas, realizar el avalúo de los terrenos y las edificaciones afectadas.

El diseño de las estaciones deberá considerar la integración de las estaciones en el entorno urbano (formas de ingreso y salida, intercambios modales, facilidades para personas con discapacidad, etc.).

INTEGRACIÓN DEL SISTEMA AL TRANSPORTE PÚBLICO

El oferente deberá estimar la demanda para cada estación, incluyendo la oferta de transporte en las zonas de influencia de las estaciones, el parque vehicular de transporte público, las líneas autorizadas y operativas, frecuencia de los servicios, entre otros, y propondrá el diseño del sistema de cada una de las estaciones con todas las facilidades necesarias para abastecer el número de pasajeros estimados en las horas de mayor demanda. Para esto presentará un modelo de simulación con el número estimado de pasajeros que utilizarán la estación en las horas pico. El diseño deberá asegurar la normal circulación, evacuación y gestión de la circulación de pasajeros en la estación con estándares en confort adecuados.

El oferente deberá analizar el sistema de transporte público colectivo del área de influencia del sistema de transporte aero-suspendido con el fin de tomar en consideración la estructura de las líneas de transporte público y de esta forma identificar la forma más adecuada de integrar los sistemas. Se presentará una propuesta de integración que considere las líneas de transporte convencional y en especial el sistema Metrovía, estableciendo las medidas a adoptar y el programa de actividades a ejecutar.

3.14.4 ANTEPROYECTO:

Los pre-diseños entregables necesarios que deberá presentar el oferente como parte de su oferta técnica, son los siguientes:

- a) Presentación del sistema :

Este documento presenta la concepción general del sistema y describe las principales obras y los subsistemas, su contribución a la obtención de rendimientos y funcionalidades pedidas, y los ejes generales de funcionamiento.

b) Inserción del proyecto en su entorno

Este documento incluirá una descripción explicativa detallada e ilustraciones de un trazo en plano y un perfil longitudinal Autocad no deformado al 1/1000, una vista aérea oblicua con el trazo de las obras, de los esquemas funcionales de las estaciones y de las imágenes tipo fotomontaje de los puntos característicos.

Habrá que presentar como mínimo:

- Una perspectiva de cada estación
- Una película o cualquier otro elemento gráfico y/o multimedia que pueda ayudar a ilustrar la propuesta

c) Diseño de las cabinas

Se entregará un cuaderno de diseño de las cabinas.

Habrá que presentar como mínimo:

- Vistas en tres dimensiones y en color de las cabinas ; permitirá apreciar el resultado estético
- Planos al 1/50 de las cabinas con vista de perfil y frontal, con las dimensiones exteriores, de las ventanas y de las puertas
- Plano de la configuración interior de las cabinas, al 1/50
- Plano de los asientos

d) Torres

Un paquete de diseño de las torres que detalle:

- Vistas en tres dimensiones de las torres : permitirá apreciar el resultado estético
- Planos de las torres con vista de perfil y frontal, con las dimensiones exteriores
- Plano funcional de implantación
- Disposiciones constructivas (etapas y métodos)
- Disposiciones para controlar el ruido (paso de las cabinas, viento)

e) Presentación de los grupos de obras identificados en las especificaciones técnicas.

El oferente presentará:

- La descripción física y dimensional de las diferentes obras y de los subsistemas
- La descripción de cada tipo de equipos con las características físicas y técnicas principales, sus rendimientos, sus funciones y lugares de instalación. Fotos e ilustraciones permitirán visualizar el aspecto de los equipos integrados en el ambiente.
- Las interfaces hombre-máquina disponibles en el PCC, en el terreno, incluido todo lo que se refiere a los pasajeros
- Las principales tecnologías empleadas
- Las disposiciones constructivas (métodos, etapas) y métodos de concepción empleados

Además de los elementos generales nombrados, los oferentes incluirán los siguientes elementos específicos:

- Para las estaciones :
 - Planos y vistas arquitectónicos de los diferentes niveles, cortes transversales longitudinales, elevación de las fachadas
 - Planos de los accesos y caminos
 - Planos de implantación y descripción técnica de las instalaciones de mantenimiento
 - Planos de implantación de los locales técnicos
- Para los equipamientos:
 - Planos de las máquinas en la estaciones, con una representación de los principales equipos (chasis, poleas, cables, motores, reductores, central **hidroeléctrica, grupo electrógeno, protecciones...**)
- Para el Puesto de Mando Centralizado:
 - Plano de disposición de la sala del Puesto de Mando Centralizado, que muestra la disposición de los diferentes terminales y pantallas
- Para las corrientes fuertes :
 - Localización de los puestos a corriente fuertes
 - Arquitectura general de las corrientes fuertes que muestran los esquemas eléctricos de principio; los diferentes niveles de tensión, los transformadores, los contadores, las diferentes protecciones, los seccionamientos, los acoples y los socorros, las distribuciones hacia los equipos y las cabinas, los onduladores y todos los demás equipos. Se indicará la distribución de los diferentes equipos en los locales técnicos
 - Los dispositivos de consignación
- Para las corrientes débiles :
 - Arquitectura general de cada sistema a corriente débil
 - Representación de las interfaces hombre-máquina, más particularmente las que están en contacto con el público (utilizadas por el público o visibles)
 - Localización de los altavoces, cámaras, pantallas, interfonos, teléfonos, teléfonos de emergencia

Es responsabilidad del oferente completar el contenido de la lista de los grupos de obras. El oferente no podrá entregar una lista incompleta: los grupos de obras se consideraran como completos y conformes a las funcionalidades y al carácter descriptivo correspondiente.

f) Dossier de Seguridad

El Oferente debe entregar la documentación siguiente:

- Plan preliminar de Seguridad
- Análisis preliminar de riesgos que deberá contener como mínimo:
 - Identificación del riesgo
 - Criticidad del riesgo
 - Gravedad del riesgo: Expresión cualitativa y consecuencia potencial de que ocurra (número de muertos, **lisiados graves, leves...**)
 - Lugar del riesgo
 - Fase del proyecto en la que existe el riesgo
 - Causas que podrían evitar el riesgo

o Medidas de reducción o eliminación del riesgo

g) Programa preliminar de pruebas

Se debe proponer un programa preliminar de pruebas:

- Organización y metodología
- Tipo de ensayos y pruebas
- Cronograma de pruebas

h) Plan de explotación

El Oferente debe entregar la documentación siguiente:

- Un plan de formación preliminar indicando los diferentes módulos de formación previstos
 - Un Plan de explotación preliminar
 - Un plan de mantenimiento preliminar
 - Un plan de renovación de repuestos preliminar
 - Lista preliminar de herramientas
 - Lista preliminar de piezas de repuesto con las cantidades inicialmente previstas, la tasa anual prevista de remplazamientos y las cantidades instaladas en el sistema
 - Descripción de la documentación de mantenimiento; arquitectura, índice tipo y descripción de cada capítulo (objetivo y contenido)
- i) Estudio de demanda de pasajeros y previsión de demanda durante la vida útil del proyecto
- j) Capacidad final instalada tomando en cuenta la demanda y el uso de cabinas 10 pasajeros mínimo 8 sentados y una máxima frecuencia
- k) Ajustes a la localización de estaciones y requerimientos
- l) Propuesta de tecnología para el sistema;
- m) Estudio y propuesta de modelo tarifario y recaudo;
- n) Pre-diseños de obras civiles para estaciones y para la línea; consideraciones antisísmicas, de inundaciones, de navegación en el río y de vientos;
- o) Planes de operación y mantenimiento en condiciones normales y en condiciones de operación emergente
- p) Sistemas de emergencia para casos de accidentes o paralización involuntaria del sistema. Planes de rescate y atención emergente para pasajeros y usuarios en general
- q) Sistemas de comunicación e información al público
- r) Sistema de operación y atención al público cuando se paralice la operación por condiciones de mantenimiento u otros
- s) Sistema de buses alimentadores, líneas, frecuencias, recorridos, flotas
- t) **Pre-diseño sistema de estacionamientos “Park and Ride”**
- u) Pre-diseño de redes peatonales que garanticen la accesibilidad a las estaciones

- v) Pre-diseño de la conectividad con otros sistemas de transporte
- w) Planes operacionales de emergencia
- x) Cronograma de construcción y mantenimiento
- y) Certificación de que el diseño del sistema y los equipos a suministrar cumplen con las normas europeas (Directiva 2000/9/CE)
- z) Metodología

Los oferentes deberán proponer los pre-diseños del sistema arriba mencionados, la metodología constructiva, el modelo de operación y gestión del sistema, el programa de mantenimiento, con el respectivo modelo financiero. De la misma forma deberán presentar un estudio de demanda que sirva como base para el dimensionamiento del sistema en su capacidad de transporte, con una proyección de treinta años y que sea la base de los ingresos para el modelo financiero.

METODOLOGÍA

La Metodología que debe ser presentada abarcará la descripción de la propuesta del Oferente para cada uno de los sistemas, elementos, equipamientos, personal, y demás componentes y procesos que desarrollará durante el desarrollo de la Operación.

El Oferente deberá explicar el modo en que ha planificado cumplir con los objetivos de la Operación del sistema, teniendo como marco de aplicación a las Especificaciones Técnicas incluidas en estos Pliegos. En las mismas, se indica en forma particular los puntos que deben ser especialmente desarrollados en la Metodología a incluir en la Oferta.

Deberá incluir detalle de los elementos técnicos y equipos con sus respectivas especificaciones, según lo que se indica en estos Pliegos.

El Programa de Ejecución presentado formará parte integral del contrato de obra que se suscriba entre el Proponente adjudicatario y la EPMTG. La entidad contratante sólo autorizará la modificación del Programa durante la ejecución del contrato, si sobreviene la necesidad, debidamente comprobada, de efectuar ajustes, o frente a eventos de fuerza mayor o caso fortuito; dicha modificación deberá ser probada por la EPMTG, por escrito.

El oferente deberá entregar una metodología que contenga lo siguiente:

- La presentación de la organización de todas las fases de los estudios, explicitando particularmente la metodología y la lista de recursos personales y materiales asignado a estos estudios, con las hojas de vida correspondientes. El oferente describirá particularmente su organización, su funcionamiento interno con sus limitaciones, sus controles internos y externos y su modo de funcionamiento.
- La presentación de las modalidades de realización (suministros, fabricación, instalación, integración y la puesta en servicio) describiendo particularmente la metodología y la organización prevista para las obras, los CVs detallados del personal dedicado a la operación y la indicación de las características de los materiales

previstos.

- La organización para el periodo de garantía, explicando específicamente la metodología y la organización previstas para tratar los defectos y trastornos observados y garantizar la performance operativa.
- La lista preliminar y detallada de los documentos de diseño y ejecución, con las fechas previstas de entrega. En cada documento, esta lista propondrá ya sea una validación del cliente o simplemente informar al cliente.
- El plan de gestión de la calidad del oferente
- El plan director del contrato, tomando en cuenta las limitaciones mencionadas en el Contrato y en los otros documentos contractuales que constituyen el contrato y que permiten la visualización de la secuencia de tareas, el camino crítico y los plazos contractuales. Esta planificación deberá mostrar claramente la pertenencia de cada tarea a los diferentes grupos de trabajo

La Municipalidad entregará los siguientes documentos en Anexo de estos Pliegos;

- Estudio de factibilidad pero de ninguna manera garantizará la demanda de pasajeros ni los resultados allí obtenidos.
- Estudio Geológico del trazado fluvial y el trazado terrestre

3.14.5 Experiencia mínima del personal técnico

EL oferente deberá acreditar experiencia del personal técnico clave requerida para este proceso:

- Un experto en sistemas de transporte de pasajeros por cable aéreo en ámbito urbano: deberá acreditar título de INGENIERO, experiencia profesional no menor a DIEZ AÑOS con experiencia en SISTEMAS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CABLE AÉREO EN ÁMBITO URBANO con mínimo UN PROYECTO INTERNACIONAL en los últimos QUINCE AÑOS.
- Un experto en grandes obras civiles: deberá acreditar título de INGENIERO CIVIL, experiencia profesional no menor a DIEZ AÑOS con experiencia en OBRAS CIVILES DE CRUCES DE RIOS DE MINIMO 100 METROS DE DISTANCIA ENTRE TORRES con mínimo UN PROYECTO INTERNACIONAL en los últimos DIEZ AÑOS.
- Un experto en pilones de grandes dimensiones: deberá acreditar título de INGENIERO CIVIL, experiencia profesional no menor a DIEZ AÑOS con experiencia en PROYECTOS DE PILONES DE MINIMO 50 METROS DE ALTURA con mínimo de UN PROYECTO INTERNACIONAL en los últimos DIEZ AÑOS.
- Un experto en estructuras metálicas: deberá acreditar título de INGENIERO CIVIL, experiencia profesional no menor a DIEZ AÑOS con experiencia en ESTRUCTURAS METÁLICAS mínimo UN PROYECTO INTERNACIONAL en los últimos DIEZ AÑOS
- Un experto en estudios geotécnicos en ríos: deberá acreditar experiencia profesional no menor a DIEZ AÑOS con experiencia en ESTUDIOS GEOTÉCNICOS DE

OBRAS CIVILES EN RÍOS con mínimo UN PROYECTO NACIONAL o INTERNACIONAL en los últimos DIEZ AÑOS

- Un experto en estudios hidrogeológicos en ríos: deberá acreditar experiencia profesional no menor de DIEZ AÑOS en ESTUDIOS HIDROGEOLÓGICOS PARA OBRAS CIVILES EN RIOS al nivel de factibilidad y/o anteproyecto y/o definitivo con mínimo UN ESTUDIO NACIONAL o INTERNACIONAL en los últimos DIEZ AÑOS

Se presentará la hoja de vida y la carta de compromiso de cada uno de los profesionales de conformidad con los formularios establecidos para el efecto. El currículum vitae detallará solamente la experiencia requerida. (Formulario No. 6)

Se acreditará la experiencia del personal técnico en cada proyecto mediante contratos o acta de recepción provisional o definitiva debidamente certificada por Notario Público o documento equivalente en su país de origen.

3.15 Verificación de cumplimiento de los requisitos de la segunda etapa

PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Anteproyecto			
Compromiso de adhesión (Formulario No. 9).			
Garantía de Seriedad de la oferta			
Personal técnico Clave (Formulario No. 6)			

Aquellas ofertas que cumplan integralmente con los parámetros mínimos, pasarán a la etapa de evaluación de ofertas económicas en igualdad de condiciones, caso contrario serán descalificadas.

3.16 TERCERA ETAPA

3.16.1 OFERTA ECONÓMICA (EVALUACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA):

Los oferentes que fueron calificados y habilitados en la etapa anterior, pasarán a la etapa de la EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA y se elegirá al oferente que presente la oferta económica que más convenga a la entidad contratante, conforme al costo total de la inversión inicial, su fuente y su forma de financiamiento, con su respectiva "letter of intent" de conformidad con las condiciones previstas en los pliegos.

3.16.2 Consideraciones para la elaboración de la oferta económica

Inversión y operación:

El periodo de concesión será de 30 años a partir de la firma del contrato. Para la determinación de la inversión el oferente deberá considerar lo siguiente:

- Costo total de la inversión inicial: Presupuesto general de obras y costos de servidumbre de paso, inversión total de ingeniería, obras civiles, obras arquitectónicas, instalación, montaje, puesta en marcha de la línea, por cantidades, costos unitarios y valor total; mismos que deben coincidir con los componentes presentados en el Programa de Ejecución solicitado en la oferta técnica y corresponderá la sumatoria de los valores totales al valor del costo total de la inversión inicial.
- Expropiaciones y fiscalización de la ejecución de la obra: Los costos de expropiaciones, en el caso de haberlas, y el costo de la fiscalización de la ejecución de la obra son únicamente de responsabilidad y pago del MMIG.
- Tabla de Valores Unitarios: El oferente deberá presentar la tabla de valores unitarios donde se exprese la cuantificación económica de los elementos allí enumerados, como marco referencial de su oferta.

Para la ejecución de la operación deberá considerar lo siguiente:

- Costos de mantenimiento, operación y reposiciones durante la concesión: Los costos de mantenimiento, operación y reposiciones durante el tiempo que dure la concesión son de exclusiva responsabilidad y pago del oferente ganador. Cabe indicar que la entidad contratante únicamente participará del costo total de la inversión inicial por el porcentaje que le corresponda de conformidad a la oferta ganadora.
- Tarifa o pasaje: La tarifa o pasaje será de US\$0,70 (sesenta centavos de dólares de los Estados Unidos de América), la cual será revisada por la entidad contratante de forma bianual, (cada dos años) y para su incremento se considerará la variación del IPC (Índice de precios al consumidor) publicado por el Banco Central de Ecuador.

Para las tarifas deberá considerar los siguientes puntos:

- a. Tarifa reducida (50% para menores de 18 años, personas de la tercera edad, personas con discapacidad)
 - b. Se debe considerar que los usuarios pagarán una tarifa única por el servicio de bus alimentador y el servicio de la aerovía.
- Recaudación o cobro de la tarifa o pasaje: El oferente ganador se encargará de la recaudación o cobro del pasaje, para lo cual deberá disponer de un sistema

informático que deberá ser aprobado por la entidad contratante. La recaudación obtenida por el tiempo que dure la concesión será exclusiva del oferente ganador, para el pago de la operación, mantenimiento, reposiciones y utilidad del negocio del que participa. La entidad contratante no garantiza bajo ningún concepto los niveles de recaudación, frecuencia de pasajeros, ni la utilidad del negocio, los cuales son por cuenta y riesgo del oferente.

- Alquiler de locales comerciales y publicidad: El oferente ganador podrá alquilar locales comerciales y con respecto de la publicidad, se requerirá previa autorización expresa de la entidad contratante. Los ingresos obtenidos por el alquiler de locales comerciales y la publicidad serán exclusivos del oferente ganador durante el tiempo que dure la concesión.

Adicionalmente el oferente deberá incorporar todos los demás elementos necesarios para cumplir con el objeto de la contratación. La omisión de un rubro, equipo o servicio, necesarios para el cumplimiento de la ejecución de la obra y del servicio contratado, y su necesaria incorporación para tal efecto, no dará derecho a recibir ni a exigir, ningún pago adicional.

Adicionalmente deberán presentar la información en archivo en formato Excel para facilitar la revisión de cálculos.

En el sobre de oferta económica se deberán presentar los siguientes documentos:

3.16.3 Formularios de la oferta económica:

1. Formulario No. 7: Oferta Económica
2. Formulario No. 8: Tabla de Valores Unitarios
3. Carta de Intención de Financiamiento

Carta de Intención de financiamiento

El oferente deberá acreditar en su oferta que contará con financiamiento, mediante comunicación auténtica de una o varias instituciones financieras nacionales y/o extranjeras, que los Entes Contratantes consideren aceptables, en la cual conste (n) que en caso de resultar adjudicataria, tal o tales instituciones financieras está/n dispuesta/s a darle el financiamiento requerido para solventar los costos y gastos inherentes a la ejecución de la obra objeto del presente proceso, siempre que el oferente cumpla con la exigencia de entregar la contragarantía ordinariamente establecida por la pertinente institución financiera y de acuerdo con la legislación aplicable. La oferente se obliga, en caso de ser adjudicataria, a destinar el indicado financiamiento en forma exclusiva, irrevocable e incondicional a la ejecución de la obra.

En ningún caso se admitirán estos documentos emitidos por compañías de seguro.

La carta de intención (Letter of intent) que el oferente presente debe indicar que la intención de la o las instituciones financieras respectivas es financiar el MONTO TOTAL del plan de inversiones que constará en la oferta económica presentada por el oferente. Obviamente, el compromiso de las entidades financieras estará condicionado a que el cliente haya sido favorecido con la adjudicación del contrato y que se le otorguen las contragarantías ordinarias respectivas.

En cuanto a los oferentes que anuncien que van a financiar al Municipio de Guayaquil con recursos propios el plan de inversiones, total o parcialmente, para que tal afirmación sea validada por la Comisión Técnica, es necesario que la o las instituciones financieras pertinentes, certifiquen que los fondos anunciados se encuentran disponibles y que contra los mismos, dicha institución financiera está dispuesta a proceder tal como se indica en el párrafo anterior. Adicionalmente se deberá indicar la cuantía y procedencia de los fondos suficientes para financiar dicho plan de inversiones.

En cuanto a las cartas de intención otorgadas en el exterior se estará a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley de Modernización del Estado; y para las traducciones se estará a lo previsto en el artículo 24 de la misma normativa jurídica.

Financiamiento:

La oferta deberá especificar el valor del financiamiento, de tal manera que la entidad contratante evalúe tanto el costo de la inversión inicial como el costo del financiamiento. Por consiguiente, el valor y detalles específicos del financiamiento se presentarán de manera independiente de los costos unitarios.

El porcentaje de participación del oferente sobre el costo total de la inversión inicial será mínimo del 15,00% y por el valor del costo total de la inversión inicial que le corresponda a la entidad contratante, la oferta debe presentar el respectivo financiamiento a ser pagado por la entidad contratante.

El financiamiento propuesto deberá constar en una tabla de amortización, misma que deberá indicar la tasa de interés, años de duración, número de cuotas, valor de las cuotas, amortización del capital, intereses, saldo y deberá tener una duración mínima de 15 años. Las cuotas deberán ser de igual valor y serán pagadas de forma anual contados a partir de que el sistema esté listo para su uso público.

El financiamiento podrá ser a título del oferente o a título de la MIMG. En el caso de que el oferente presente la opción del financiamiento para que sea a título de la entidad contratante, la MIMG presentará los documentos y requisitos necesarios para el otorgamiento del crédito.

Es obligación del oferente de conseguir el financiamiento a título del mismo o a título de la MIMG. Si después de la adjudicación del contrato, en el caso de que el oferente presente el financiamiento a título de la entidad contratante, la o las instituciones financieras que otorgaron la carta de intención (Letter of intent) se pronunciaren en forma negativa al otorgamiento del crédito, el adjudicatario deberá presentar otra institución financiera que otorguen el crédito de conformidad a lo previsto en los pliegos.

3.16.4 Documentos adicionales que se deberán incluir en la oferta económica:

- Programa de ejecución valorado: El oferente deberá presentar el Programa de ejecución “valorado”, cuyo valor total debe ser el mismo que se describe en el costo total de la inversión inicial, deberá estar reflejado de forma mensual, el cual servirá para la verificación del administrador del contrato y/o fiscalizador de la obra durante el tiempo de ejecución de la obra.
- El oferente deberá efectuar todos los estudios necesarios para establecer a cabalidad, los siguientes costos:
 - Costo total de la inversión inicial.
 - Costos de operación del sistema.
 - Costos de mantenimiento.
 - Costos de mantenimiento overhaul periódico.
 - Costos de reposición, periodo de reposición de componentes importantes (Cable, poleas, sistema mecánico, otros).

Presentará el costo total de la inversión inicial, operación y mantenimiento e ingresos determinados en sus estudios debidamente soportados y justificados.

Para el caso de los documentos otorgados en el exterior se estará acorde a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley de Modernización del Estado; y para las traducciones se estará a lo previsto en el artículo 24 de la misma normativa jurídica.

Se deberá adjuntar como Anexo la documentación de respaldo exigida en estos Pliegos de este Proceso en los respectivos formularios y/o estudios solicitados. La entidad contratante entregará el estudio de factibilidad realizado pero de ninguna manera garantizará la demanda de pasajeros ni los resultados allí obtenidos.

3.17 EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA:

Selección de la oferta económica más conveniente a los intereses de la entidad contratante.

La entidad contratante aplicará la fórmula del valor presente neto, como elemento para la correspondiente adjudicación, considerando su participación sobre el costo total de la inversión inicial y los intereses generados por el financiamiento propuesto.

El oferente deberá indicar en porcentaje y en valor nominal, en números enteros y dos decimales cuál es el porcentaje de participación que él asumirá sobre el costo total de la inversión inicial y cuál es el porcentaje de participación que le corresponderá a la entidad contratante. El porcentaje de participación del oferente sobre el costo total de la inversión inicial será de mínimo el 15,00% y deberá expresarlo en el siguiente cuadro:

Costo total de la inversión inicial US\$	Participación del Oferente		Participación de la contratante	
	%	US\$	%	US\$

Por el valor de la inversión inicial que le corresponderá a la contratante, la oferta debe presentar el respectivo financiamiento, esto es capital más los intereses, y deberá expresarlo en el siguiente cuadro:

Participación de la contratante sobre el costo total de la inversión inicial (Capital) US\$	Intereses US\$	Financiamiento Propuesto US\$

El financiamiento propuesto, esto es capital más intereses, deberá constar en una tabla de amortización, misma que deberá indicar la tasa de interés, años de duración, número de cuotas, valor de las cuotas, amortización del capital, intereses, saldo. Deberá tener una duración mínima de 15 años y las cuotas deberán ser de igual valor. A continuación ejemplo de formato de la tabla de amortización del financiamiento propuesto:

TABLA DE AMORTIZACIÓN DEL FINANCIAMIENTO PROPUESTO
--

Capital	
Tasa	
Periodos (Años)	

Periodos (Años)	Valor cuota	Interés	Amortización del Capital	Saldo Capital
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
Totales				

*La sumatoria de la columna del valor de la cuota debe ser igual al valor del financiamiento propuesto.

El valor integral de la oferta más bajo será el que mejor convenga a los intereses de la entidad contratante, para determinar ese valor se aplicará la siguiente fórmula:

VALOR INTEGRAL DE LA OFERTA = Valor Presente del Financiamiento propuesto.

En donde:

Valor Presente del Financiamiento =

$$\sum_{t=1}^n \frac{\text{Valor Futuro } t}{(1+i)^t}$$

En donde,

n = a la cantidad de sumandos de la sumatoria

t = al número de cuotas que comprenden el plazo del financiamiento propuesto

i = a la tasa de descuento que se aplicará para este cálculo y será la Tasa Legal del Banco Central del Ecuador vigente a la semana que se recibieron las ofertas.

Valor Futuro = cada uno de los valores de las cuotas que correspondan a la tabla de amortización que se generaría con el financiamiento propuesto.

Cabe indicar que los datos utilizados para la aplicación de la fórmula descrita anteriormente corresponderán a los presentados en la respectiva tabla de amortización del financiamiento propuesto de las ofertas económicas presentadas.

3.18 DECLARATORIA DEL PROCESO DESIERTO:

La EPTMG se reserva el derecho de, motivadamente, declarar desierto el presente Proceso regulado en estos Pliegos, por convenir a los intereses institucionales, en cualquier momento hasta antes de que el Gerente General adjudique el Contrato de Alianza Estratégica.

Asimismo podrá declarar desierto el presente proceso si hecho el análisis de las Ofertas Económicas considera que las mismas no se sustentan en el cumplimiento estricto e integral de las respectivas Propuestas Técnicas.

En todos los casos en los que proceda la declaratoria de desierto del presente proceso según los presentes Pliegos, la resolución será motivada, y no dará derecho a los Oferentes ni a terceros a reclamar daños y perjuicios en la vía administrativa ni en la vía judicial a la MIMG a la EPTMG, a los miembros de la Comisión Técnica, al Gerente General, al Directorio, ni tampoco a la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil, ni a ningún dignatario o funcionario de la misma o asesores del proceso.

De declararse desierto el presente Proceso de Convocatoria, la EPTMG podrá de manera inmediata realizar una nueva Convocatoria Pública, pudiendo para tal efecto adoptar estos mismos Pliegos, reformarlos o sustituirlos en función de los intereses institucionales, de la competitividad del nuevo proceso y del éxito del mismo.

3.19 ADJUDICACIÓN

El Gerente General de la EPTMG adjudicará motivadamente la operación regulada en los presentes Pliegos, sobre la base de las recomendaciones de la Comisión Técnica conformada al efecto, y de la conveniencia de los intereses institucionales.

El Gerente General de la EPTMG se reserva el derecho de declarar desierto el presente Proceso, de así convenir a los intereses institucionales, sin incurrir en responsabilidad de ninguna naturaleza ante los Oferentes, ni ante terceros, la institución o ninguno de sus miembros, ni

tampoco la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil ni ninguno de sus dignatarios o funcionarios. La resolución por medio de la cual se realice tal declaratoria será motivada.

La EPTMG procederá a la notificación por escrito a los representantes legales o apoderados generales en el Ecuador de los Oferentes, de la respectiva resolución del Gerente General sobre la presente Convocatoria.

SECCIÓN IV

MODELO DE FORMULARIOS

Formulario No. 1

NOMBRE DEL OFERENTE:

MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

Fecha:

Señor

Ing. Jorge Berrezueta Peñaherrera
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA
Presente.-

Señor Presidente:

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE GUAYAQUIL en coordinación con la MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL, dentro del PROCESO DE SELECCIÓN DEL ALIADO ESTRATEGICO PARA REALIZAR LOS DISEÑOS DEFINITIVOS, SUMINISTRO, CONSTRUCCIÓN, MONTAJE, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, FINANCIAMIENTO Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO AEROSUSPENDIDO PARA LA CIUDAD DE GUAYAQUIL (PRIMERA FASE GUAYAQUIL-DURÁN), luego de examinar los pliegos, al presentar esta Oferta por (sus propios derechos, si es persona natural) / (como representante legal de ..., sí es persona jurídica) / (como procurador común de, sí se trata de asociación) declara bajo juramento lo siguiente:

1. Que no tenemos impedimentos legales para contratar con el Estado, sus instituciones, la M.I. Municipalidad de Guayaquil, ni con la Empresa Pública Municipal de Tránsito de Guayaquil EP;
2. Que no tenemos impedimentos ni estamos sujetos a restricciones normativas, contractuales, judiciales o de otro tipo, para asumir y cumplir con las obligaciones emanadas de los pliegos de la Convocatoria;
3. Que no somos parte de ningún juicio referido a quiebras, concurso de acreedores, procesos penales o administrativos por defraudación, ni lo hemos estado en los últimos cinco (5) años, cuyos efectos pudieran afectar nuestra

- capacidad de cumplir con las obligaciones derivadas de los pliegos de la Convocatoria;
4. Que no hemos actuado, ni vamos a actuar, de manera tal de persuadir a cualquier otra persona individual o colectiva a que no participe en la presente Convocatoria;
 5. Que los recursos, dineros y demás bienes que administramos y utilizamos tienen procedencia lícita;
 6. Que el representante legal que firma la presente declaración jurada está debidamente autorizado para el efecto;
 7. Que toda la información suministrada por mi representada es fidedigna y absolutamente veraz. En este sentido autorizo a la EPMTG a que, sin restricción alguna, efectúe las averiguaciones que considere conveniente con la finalidad de comprobar lo contenido en la información suministrada; así como a que, en caso de que lo solicite alguna autoridad competente, podrá proporcionar las informaciones que éstas soliciten;
 8. Que reconocemos y aceptamos irrevocablemente nuestra obligación de acatar y cumplir de forma incondicional e integral con todos los elementos contenidos en nuestra Oferta, los pliegos de la Convocatoria y los demás documentos del proceso de la Convocatoria, así como la ley aplicable al proceso de la Convocatoria en curso;
 9. Que la información y documentación sobre el PROCESO DE SELECCIÓN DEL ALIADO ESTRATEGICO PARA REALIZAR LOS DISEÑOS DEFINITIVOS, SUMINISTRO, CONSTRUCCIÓN, MONTAJE, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, FINANCIAMIENTO Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO AEROSUSPENDIDO PARA LA CIUDAD DE GUAYAQUIL (PRIMERA FASE GUAYAQUIL-DURÁN) y sobre el proceso de operación materia de la presente Convocatoria, ha sido puesta oportunamente en nuestro conocimiento por la EPMTG; en función de ello expresamos y ratificamos que la misma es clara, integral y suficiente para preparar y presentar nuestra oferta; por consiguiente, no tendremos ningún reclamo administrativo ni judicial posterior que plantear en contra de la EPMTG ni de la M.I Municipalidad de Guayaquil, aduciendo o alegando desconocimiento de información y/o documentación sobre la presente Convocatoria;
 10. Que aceptamos y reconocemos nuestra obligación irrevocable de suscribir el Contrato de alianza estratégica en el caso de que la EPMTG nos seleccione como adjudicatarios del presente proceso; así como de cumplir irrevocablemente todas las obligaciones previas a la suscripción del Contrato;
 11. Que garantizamos la veracidad y exactitud integrales de la información, documentación y las declaraciones incluidas en los documentos de la Oferta,

formularios y anexos, al tiempo que autorizamos a la MIMG o a la EPMTG a efectuar todas las averiguaciones para corroborar lo anterior. Asimismo podrá obtener información complementaria para el efecto, sin que haya de nuestra parte, ni de presente ni de futuro, ningún reclamo administrativo o judicial que plantear;

12. Que conocemos las condiciones de los servicios a ser operados y hemos estudiado las especificaciones técnicas, términos de referencia, condiciones generales, condiciones específicas, inclusive sus alcances, tal como consta por escrito en el texto de esta carta, y nos hallamos satisfechos del conocimiento adquirido. Por consiguiente, renunciamos a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento de características y especificaciones del servicio objeto del contrato.
13. Que, al presentar esta oferta, declaramos y aceptamos que la MIMG no garantiza los ingresos como resultado del contrato. Por tanto, el oferente renuncia a cualquier reclamo relacionado con la exactitud o cumplimiento de las cifras proyectadas.
14. Que no formamos parte directa ni indirecta de ningún otro Oferente o miembro de asociación o consorcio que presente Oferta en el PROCESO DE SELECCIÓN DEL ALIADO ESTRATEGICO PARA REALIZAR LOS DISEÑOS DEFINITIVOS, SUMINISTRO, CONSTRUCCIÓN, MONTAJE, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, FINANCIAMIENTO Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO AEROSUSPENDIDO PARA LA CIUDAD DE GUAYAQUIL (PRIMERA FASE GUAYAQUIL-DURÁN)y, por consiguiente, la(s) única(s) personas(s) interesada(s) como principal(es) está(n) nombrada(s) en ella, y ninguna otra persona distinta de las que aquí aparecen tienen interés alguno en esta Oferta ni en el Contrato que pudiera derivarse;
15. Expresa e irrevocablemente reconocemos que, en caso de que nuestra Oferta Técnica cumpla con los requisitos exigibles de conformidad con los elementos contenidos en los pliegos de la Convocatoria y, por consiguiente, proceda la recepción y análisis de la Oferta Económica por parte de la comisión técnica, junto con las de todos y cada uno de los Oferentes para el análisis de las respectivas Ofertas Económicas, nos encontramos en absoluta igualdad de condiciones tanto en los hechos como en el derecho. Es decir, reconocemos expresamente que no se tomará en cuenta para el análisis de las Ofertas Económicas otros factores que no sean los contenidos en los criterios de evaluación de los pliegos de la Convocatoria. Por consiguiente, no podremos invocar, ni alegar parcial o totalmente el contenido de nuestra Oferta Técnica como un factor de ventaja o discriminación respecto de otro u otros Oferentes durante la etapa de análisis de las Ofertas Económicas y de la adjudicación.

Nuestra Oferta Económica, en caso de que la Propuesta Técnica cumpla con los requisitos exigibles, se sustentará en el cumplimiento integral de la Oferta Técnica;

16. Expresa e irrevocablemente aceptamos que todos los documentos técnicos que conforman nuestra Oferta pasen a ser propiedad del MIMG o EPMTG y, por lo tanto, son de uso libre de la Comisión Técnica, exclusivamente para fines de la operación de los servicios materia del presente proceso, en razón de lo cual, por medio del presente documento, dejamos sentado incondicional e irrevocablemente que no tendremos ningún reclamo administrativo ni judicial que plantear a la MIMG o a la EPMTG por el uso que haga de tales documentos técnicos en relación al referido proceso;
17. Que ninguna de las partes de la Oferta Técnica incluirá condicionamientos, declaraciones, instrucciones, complementos o reservas que, de cualquier modo, cambien o pretendan interpretar el texto de los pliegos de la Convocatoria, por lo tanto reconocemos que la trasgresión a esta declaración expresa acarreará la descalificación del Oferente que represento(amos).
18. Aceptamos y reconocemos incondicional e irrevocablemente que la MIMG o EPMTG se reserva el derecho de declarar motivadamente desierto el proceso materia de la presente convocatoria por convenir a los intereses institucionales, así como en todos los casos previstos en los Pliegos de la Convocatoria. En ningún caso presentaremos reclamo o reclamos administrativos ni judiciales con ocasión de o por dicha declaratoria de proceso desierto, ni directamente ni a través de terceros. Declaramos también incondicional e irrevocablemente que dicha declaratoria de proceso desierto no confiere derecho alguno, de ninguna naturaleza, a terceros.

Atentamente,

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL
O PROCURADOR COMÚN (según el caso)

Formulario No. 2

NOMBRE DEL OFERENTE:

DATOS GENERALES DEL OFERENTE

NOMBRE DEL OFERENTE: (determinar si es persona natural, jurídica, consorcio o asociación; en este último caso, se identificará a los miembros del consorcio o asociación. Se determinará al representante legal o procurador común, de ser el caso).

DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA:

Ciudad:

Calle y número:

Teléfono(s):

Correo electrónico:

CEDULA DE CIUDADANÍA (PASAPORTE)

R.U.C:

BIENES Y SERVICIOS QUE OFRECE:

LUGAR Y FECHA:

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL
O PROCURADOR COMÚN (según el caso)

Formulario No. 3

NOMBRE DEL OFERENTE:

MODELO DE CARTA DE CONFIDENCIALIDAD

Señor

Ing. Jorge Berrezueta Peñaherrera
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA
Presente.-

Señor Presidente:

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por la EPMTG en coordinación con la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil para el PROCESO DE SELECCIÓN DEL ALIADO ESTRATEGICO PARA REALIZAR LOS DISEÑOS DEFINITIVOS, SUMINISTRO, CONSTRUCCIÓN, MONTAJE, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, FINANCIAMIENTO Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO AEROSUSPENDIDO PARA LA CIUDAD DE GUAYAQUIL (PRIMERA FASE GUAYAQUIL-DURÁN), declara que se obliga a guardar absoluta reserva de la información confiada y a la que pueda tener acceso durante las visitas previas a la valoración de la oferta y en virtud del desarrollo y cumplimiento del contrato en caso de resultar adjudicatario. La inobservancia de lo manifestado dará lugar a que la EPMTG o ejerza las acciones legales civiles y penales correspondientes.

LUGAR Y FECHA:

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL
O PROCURADOR COMÚN (según el caso)



Formularios No. 4

NOMBRE DEL OFERENTE:

Hojade

DETALLE DE LA EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA

Formulario No. 5

NOMBRE DEL OFERENTE:

MODELO DE CARTA DE COMPROMISO DE CONTRATAR UNA INGENIERIA INTERNACIONAL

Señor

Ing. Jorge Berrezueta Peñaherrera

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA

Presente.-

Señor Presidente:

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE GUAYAQUIL en coordinación con la MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL para el PROCESO DE SELECCIÓN DEL ALIADO ESTRATEGICO PARA REALIZAR LOS DISEÑOS DEFINITIVOS, SUMINISTRO, CONSTRUCCIÓN, MONTAJE, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, FINANCIAMIENTO Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO AEROSUSPENDIDO PARA LA CIUDAD DE GUAYAQUIL (PRIMERA FASE GUAYAQUIL-DURÁN), se compromete a contar con una EMPRESA DE INGENIERÍA INTERNACIONAL con experiencia probada en elaboración de estudios al nivel de factibilidad y/o anteproyecto y/o definitivo en sistemas similares al objeto de la presente contratación, para que avale el ANTEPROYECTO a ser presentado en la etapa de Oferta Técnica, así como los estudios definitivos en caso de resultar adjudicatario y suscribir el Contrato de Alianza Estratégica.

LUGAR Y FECHA:

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL
O PROCURADOR COMÚN (según el caso)



Formulario No. 6

NOMBRE DEL OFERENTE:

FORMULARIO DE COMPROMISO DE PARTICIPACION DEL PERSONAL TECNICO Y HOJA DE VIDA

COMPROMISO DEL PROFESIONAL ASIGNADO AL PROYECTO

Hoja ____ de ____

Yo, (*nombre del profesional*), me comprometo con (*nombre del oferente*) a prestar mis servicios en calidad de (*título profesional*), para (*cargo asignado*) durante la realización del proyecto, en caso de adjudicación, adjuntando al presente compromiso mi hoja de vida correspondiente.

Lugar y Fecha

(Firma, Nombre y Número CC)

(Profesional Asignado al Proyecto)

Notas:

- a) *Este formulario deberá estar firmado por el profesional para ser considerado en el proyecto, exclusivamente.*
- b) *Incluir información de cada experiencia profesional en el formato detallado en este formulario.*

HOJA DE VIDA DEL PERSONAL TÉCNICO CLAVE ASIGNADO AL PROYECTO

Hoja ____ de ____

1. Nombres completos: _____
2. Lugar y fecha de nacimiento : _____
3. Nacionalidad: _____
4. Título profesional: _____
5. Fecha de graduación: _____
6. Título IV nivel: _____
7. Fecha de obtención: _____
6. Experiencia profesional: _____

Empresa / Institución:	
Contratante:	
Proyecto:	
Monto del proyecto:	
Papel desempeñado:	
Tiempo de participación:	
Actividades relevantes:	

Lugar y Fecha

(Firma, Nombre y Número CC)

(Profesional Asignado al Proyecto)

Notas:

1. *Este formulario deberá estar firmado por el profesional para ser considerado en el proyecto, exclusivamente.*
2. *Incluir información de cada experiencia profesional en el formato detallado en el formulario.*



Formulario No. 7

NOMBRE DEL OFERENTE:

OFERTA ECONÓMICA

LUGAR Y FECHA,

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL O PROCURADOR COMÚN (según el caso)

Formulario No. 8

NOMBRE DEL OFERENTE:

TABLA DE VALORES UNITARIOS

Los Oferentes deberán incluir en forma desagregada los valores unitarios correspondientes a la a) provisión, b) infraestructura de soporte (cuando corresponda), c) montaje, instalación y conexionado, y d) toda otra tarea que considere necesaria para lograr el correcto funcionamiento del elemento considerado.

El Oferente deberá agregar o sustituir en la tabla los ítems o su descripción según considere necesario para definir la totalidad de los componentes del sistema, de acuerdo a la tecnología propuesta.

ANTEPROYECTO	Precio

Los precios presentados por el oferente son de su exclusiva responsabilidad. Cualquier omisión se interpretará como voluntaria y tendiente a conseguir precios que le permitan presentar una oferta más ventajosa.

En caso de requerirse espacio para información adicional de costos, se puede adjuntar anexos.

Declaro que la oferta presentada incluye todos los costos de inversión y operación, incluyendo costos indirectos, y todos los costos obligatorios relacionados con el pago de beneficios sociales y de seguridad social.

Declaro así mismo que cualquier costo relacionado con la implementación, puesta en marcha, operación y mantenimiento PARA REALIZAR LOS DISEÑOS DEFINITIVOS, SUMINISTRO, CONSTRUCCIÓN, MONTAJE, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, FINANCIAMIENTO Y OPERACIÓN DEL SISTEMA TRANSPORTE PÚBLICO AEROSUSPENDIDO PARA LA CIUDAD DE

GUAYAQUIL (PRIMERA FASE GUAYAQUIL-DURÁN), así como todos los costos involucrados para la prestación de todos los servicios materia del contrato, correrán por cuenta del oferente. Cualquier costo necesario para brindar los servicios, que no haya sido contemplado en la presente oferta, será asumido íntegramente por el oferente.

LUGAR Y FECHA,

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL O PROCURADOR COMÚN (según el caso)

Formulario No. 9

NOMBRE DEL OFERENTE:

COMPROMISO DE ADHESIÓN

-
- 1.- El presente compromiso de adhesión contiene las condiciones esenciales no negociables de la Alianza Estratégica, que se concretará en el pertinente Contrato de adhesión. El contenido completo del Contrato será publicado en la Fase 2 del presente proceso, y será conocido únicamente por los oferentes calificados que hayan superado la Fase 1 del proceso.
 - 2.- La Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil asumirá como máximo el 85% de los costos de los diseños, construcción, suministro y puesta en marcha del Sistema de Transporte Aerosuspendido Aerovía, por lo que el aliado estratégico pagará como mínimo el 15% de dichos costos.
 - 3.- El aliado estratégico será responsable de la operación y mantenimiento del Sistema de Transporte Aerosuspendido Aerovía, a su entero costo y riesgo. La operación incluirá el pago de los gastos de personal, provisión de repuestos, mantenimiento preventivo y correctivo, sistema de buses alimentadores en Durán, boletería, administración de estaciones, seguridad, limpieza y en general todos los bienes y servicios que requiera la operación. Esta enumeración es ejemplificativa, no taxativa.
 - 4.- Se deja expresa constancia que su oferta es con financiamiento y que el aliado estratégico tiene la obligación de conseguir el financiamiento al Municipio de Guayaquil del 85% de los costos de los diseños, construcción, suministro y puesta en marcha del Sistema de Transporte Aerosuspendido Aerovía, en cuanto al mínimo del 15% restante el aliado estratégico deberá asumirlo como parte de sus costos; este valor deberá ser asumido por el aliado estratégico a su entero costo y riesgo.

El financiamiento puede ser directo de parte del aliado estratégico, o de parte de un tercero. Para acreditar que se cuenta con el financiamiento, los oferentes en la Fase de Oferta Económica del proceso de selección, presentarán una carta de intención de financiamiento en los términos previstos en los Pliegos de Contratación. Si el financista llegare a fallar en su compromiso de conseguir el financiamiento, la obligación del aliado estratégico, se mantiene por lo que, el aliado se obliga a conseguir una nueva fuente de financiamiento. El periodo mínimo del crédito debe ser de 15 años. El pago del crédito empezará una vez que se reciba la obra y se ponga en marcha el Sistema.

- 5.- La tarifa del sistema de transporte aerosuspendido Aerovía será de US \$0.70 (Setenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América). Esta tarifa incluye el sistema de

buses alimentadores en Durán, siempre que el aliado estratégico adquiera y opere los buses. Esta tarifa se indexará bianualmente conforme a la inflación oficial publicada por el Banco Central del Ecuador.

- 6.- Se deja expresa constancia que en cuanto a la carta-Compromiso de constitución del consorcio o asociación conformada por el Oferente, deberá estar claramente definida la estructura de integración del Consorcio o asociación y el compromiso expreso de los integrantes del mismo(a) de asumir el 100% de la responsabilidad conjunta y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones que adquiera dicho consorcio o asociación.

Dentro del consorcio, en caso de que lo hubiere, tendrá obligatoriamente que estar presente el socio tecnológico que califique para suministrar el sistema monocable, la cual no podrá ser subcontratada.

- 7.- Cuando por circunstancias técnicas, económicas o comerciales que durante la ejecución del Contrato afecten de manera anormal, evidente y de una forma no prevista en el contrato, el equilibrio económico financiero del Contrato, se ajustará la tarifa (no mediante subsidio) del sistema de transporte para reestablecer dicho equilibrio económico financiero.

El riesgo de la operación incluye el flujo de pasajeros por lo que no será causal para ajustar el equilibrio económico del contrato.

- 8.- Tanto los prediseños a ser presentados en la oferta, así como los diseños definitivos del Proyecto y los sistemas principales, deberán ser avalados por una compañía de ingeniería internacional, con experiencia certificada en el transporte masivo.

- 9.- El Contrato de Alianza Estratégica incluirá una cláusula arbitral CCI, por la cual todo conflicto o desacuerdo entre las Partes respecto de la aplicación, ejecución, interpretación, terminación o validez del Contrato de Alianza Estratégica, incluida la determinación de ser o no materia arbitral el desacuerdo o conflicto suscitado, será sometido y resuelto en única instancia conforme a las Reglas de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional, por tres árbitros designados de acuerdo a dichas Reglas. La sede del arbitraje será la ciudad de Madrid, España. El español será el idioma exclusivo utilizado en cualquier procedimiento de arbitraje. El resultado del arbitraje será por escrito con carácter definitivo y obligatorio para las Partes. El arbitraje será en derecho. Sin embargo, previo el inicio de cualquier proceso arbitral, las Partes se comprometen a efectuar sus mejores esfuerzos para resolver los problemas en la vía amistosa en un plazo que no exceda de 30 días. La presente cláusula es compromisoria e independiente del contrato correspondiente entre las Partes, lo que significa que las Partes deberán someterse a arbitraje por asuntos relacionados al objeto, incluso ante una resolución, modificación o nulidad total o parcial del contrato correspondiente.

En caso de resultar adjudicatario en este proceso, nos comprometemos a:

1. Presentarla documentación y garantías exigidas en los pliegos de la Convocatoria y cumplir todos los requisitos legales necesarios para la suscripción del Contrato de Operación.
2. Pagar todos los derechos notariales y asumir todos los costos necesarios para la suscripción del Contrato de alianza estratégica.
3. Suscribir el Contrato de alianza estratégica, dentro del plazo previsto en los mismos pliegos.

Reconocemos que éste es un instrumento que obliga a la celebración de un contrato sujeto a la condición de ser declarado el Oferente, como Adjudicatario; en atención a los pliegos de la Convocatoria, por lo que nos ratificamos en los compromisos asumidos en el presente instrumento.

LUGAR Y FECHA,

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL O PROCURADOR COMÚN (según el caso)